

ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN/PILARES/ 006 /2025

- **REQUISICIÓN N° 054 / 2025 "BIENES PARA DOTAR DISTINTOS TALLERES"**

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONOMICA Y SABERES, P.P. 2171 "MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA"

No. Progresivo	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	TINTA TEXTIL PARA SERIGRAFÍA PLASTISOL/AHULADA COLOR NEGRO 1KG	50	KILOGRAMO	
2	TINTA TEXTIL PARA SERIGRAFÍA PLASTISOL/AHULADA COLOR BLANCO 1KG	50	KILOGRAMO	
3	TINTA TEXTIL PARA SERIGRAFÍA BLANCO ULTRA POLYWHITE TINTA 1 KG S5 6080 PARA TEXTILES 100% POLIESTER	5	KILOGRAMO	
4	BOTE DE 1. 200 KG EMULSIÓN WR-25	30	PIEZA	
5	BOTE LIMPIADOR DE METALES PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES 280 GR BLANCO, PARA EL MANTENIMIENTO DE APARATOS ELECTRÓNICOS	50	PIEZA	
6	LIMPIADOR PARA TUBERÍAS DE PVC 240 ML	35	PIEZA	
7	TUBO DE PVC 4" X 3M	35	PIEZA	
8	COPLER DE PVC 4"	140	PIEZA	
9	TAPÓN PVC 4"	70	PIEZA	
10	CEMENTO PARA PVC 237 ML TRANSPARENTE	35	PIEZA	
11	JUEGO DESARMADORES DE PRECISIÓN, PUNTA INTERCAMBIABLE, 29 PZAS	25	PAQUETE	
12	DESOLDADOR DE SUCCION CHICO	25	PIEZA	
13	BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE FUENTE PECERA ACUARIO 2,2 M 1200L/H	30	PIEZA	
14	MANGUERA PARA NIVEL 3/8" ROLLO 50 MTS	6	ROLLO	
15	PAQUETE 100 MACETAS DE RED DE 2 PULGADAS PARA CULTIVO EN INTERIORES O EXTERIORES	14	PAQUETE	
16	ROLLO DE 100 GRAMOS DE SOLDADURA CON ALEACION ESTAÑO /PLOMO (60/40)	25	PIEZA	
17	MARCO PARA SERIGRAFÍA 40×50 CM 1 1/2 MADERA MALLA DE 62 HILOS	65	PIEZA	
18	MARCO PARA SERIGRAFÍA 40×50 CM 1 1/2 MADERA MALLA DE 90 HILOS	65	PIEZA	

- **REQUISICIÓN N° 055 / 2025 "BIENES PARA DOTAR DISTINTOS TALLERES"**

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONOMICA Y SABERES, P.P. 2511 "PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS"

No. Progresivo	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	TUBO DE SILICON AUTOMOTRIZ	10	PIEZA	

- **REQUISICIÓN N° 056 / 2025 "BIENES PARA DOTAR DISTINTOS TALLERES"**

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONOMICA Y SABERES, P.P. 2611 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"

No. Progresivo	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	BOTE DE 4 LITROS DE ACEITE PARA MAQUINAS DE COSER Y BORDAR	175	PIEZA	

- **REQUISICIÓN N° 057 / 2025 "BIENES PARA DOTAR DISTINTOS TALLERES"**

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONOMICA Y SABERES, P.P. 2911 "HERRAMIENTAS MENORES"

No. Progresivo	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	CANGREJO PARA MÁQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL PARA TRABAJO PESADO	25	PIEZA	
2	TORNILLOS PARA SUJETADORES PARA MÁQUINA OVERLOCK PAQUETE 2 PIEZAS	50	PAQUETE	
3	BOBINA PARA MÁQUINAS DE COSER RECTA INDUSTRIAL	50	PIEZA	
4	JUEGO DE CUCHILLAS PARA MAQUINA DE COSER OVERLOCK INDUSTRIAL	25	PAQUETE	
5	FILTRO DE ACEITE PARA MAQUINA DE COSER OVERLOCK Y COLLARETE	40	PIEZA	
6	MALLA DESOLDADORA DE COBRE 2 MM X 1,5 M	50	PIEZA	

ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

REQUISICIÓN N° 095 / 2025 : “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA INTERRUPTIDA UPS Y NO BREAKS”

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA, P.P. 3531 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”:

N° DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
095	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA INTERRUPTIDA UPS	\$150,000	\$1,500,000.00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA NO BREAKS		

No. Progresivo	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA																																																																																			
1	Para el mantenimiento preventivo de sistema de energía interrumpible UPS marca:	1	SERVICIO																																																																																			
	MARCA			MODELO	MARCA	MODELO	ALTEC GENESYS	UPS-G2IDA	INDUSTRONIC	AMCR-G2-5210	APC	SYAF16KBXRMT	INDUSTRONIC	UPS-IND-1350	APC	SYMMETRA LX	INDUSTRONIC	UPS-IND-1359	CDP	UPO3545HFAX	KENJITSU	PS10K	CDP	UPO3315HFAX	KENJITSU	PS6K	COMPLET	GZ10000	KENJITSU	PS33-20TL-NB	CYBERPOWER OR2200	CYBERPOWER OR2200	KSTAR	UD10	EATON 9155	9155-10	ONGUARD	SO6X-2	EATON 9155	9355-15	POWER ALL	PACMS310/PACMSII26	EATON TRIPP LITE	SU6000XFM2U	POWER ALL	FRUK-03	EATON TRIPP LITE	SMART300RM2U	POWER ALL	PA CMS-II 310	EVOLT POWER PROTECTION	SEF10XL-BP/SEF1-10KTRMXL	POWER ALL	PA DSP 10KVA	FORZA	FDC-110K	SMARTBITT	UPS 15kVA	GENERAL ELECTRIC	LP10-11U	SMARTBITT	SBOL10KTII-3	INDUSTRONIC	AMCR-G3-2310	SMARTBITT	Smart Online TMISO_10K	INDUSTRONIC	AMCR-G3-2315	SMARTBITT	SBOL20KTII-3	INDUSTRONIC	UPS-IND-HF-1320-MI	SMARTONLINETM UPS	SURT003	INDUSTRONIC	UPS-IND-HF-1210	TRIPP-LITE	SMART3000RM2U	INDUSTRONIC	UPS-IND-HF-1310-M1	VOGAR	LAN 315	INDUSTRONIC	UPS-IND-HF-1315	VOGAR	LAN-310
	MARCA			MODELO	MARCA	MODELO																																																																																
	ALTEC GENESYS			UPS-G2IDA	INDUSTRONIC	AMCR-G2-5210																																																																																
	APC			SYAF16KBXRMT	INDUSTRONIC	UPS-IND-1350																																																																																
	APC			SYMMETRA LX	INDUSTRONIC	UPS-IND-1359																																																																																
	CDP			UPO3545HFAX	KENJITSU	PS10K																																																																																
	CDP			UPO3315HFAX	KENJITSU	PS6K																																																																																
	COMPLET			GZ10000	KENJITSU	PS33-20TL-NB																																																																																
	CYBERPOWER OR2200			CYBERPOWER OR2200	KSTAR	UD10																																																																																
	EATON 9155			9155-10	ONGUARD	SO6X-2																																																																																
	EATON 9155			9355-15	POWER ALL	PACMS310/PACMSII26																																																																																
	EATON TRIPP LITE			SU6000XFM2U	POWER ALL	FRUK-03																																																																																
	EATON TRIPP LITE			SMART300RM2U	POWER ALL	PA CMS-II 310																																																																																
	EVOLT POWER PROTECTION			SEF10XL-BP/SEF1-10KTRMXL	POWER ALL	PA DSP 10KVA																																																																																
	FORZA			FDC-110K	SMARTBITT	UPS 15kVA																																																																																
	GENERAL ELECTRIC			LP10-11U	SMARTBITT	SBOL10KTII-3																																																																																
	INDUSTRONIC			AMCR-G3-2310	SMARTBITT	Smart Online TMISO_10K																																																																																
	INDUSTRONIC			AMCR-G3-2315	SMARTBITT	SBOL20KTII-3																																																																																
	INDUSTRONIC			UPS-IND-HF-1320-MI	SMARTONLINETM UPS	SURT003																																																																																
INDUSTRONIC	UPS-IND-HF-1210	TRIPP-LITE	SMART3000RM2U																																																																																			
INDUSTRONIC	UPS-IND-HF-1310-M1	VOGAR	LAN 315																																																																																			
INDUSTRONIC	UPS-IND-HF-1315	VOGAR	LAN-310																																																																																			
1. Inspección entorno de la unidad. 1. Revisión no-obstrucción al acceso de la unidad. 2. Revisión de libre ventilación para el sistema de enfriamiento de la unidad. 3. Revisión de no-exceso de humedad cerca de la unidad. 4. Revisión de temper 5. Inspección visual de la unidad. 6. Revisión estado de pantalla de acceso a parámetros de operación. 7. Revisión de no-accionamiento de EPO 8. Revisión de operación de ventiladores. 9. Verificación de estado del bypass de mantenimiento (normal o bypass). 10. Verificación del bypass de mantenimiento. 11. Verificación del estado físico del banco de baterías (baterías con terminales sulfatadas, baterías infladas, etc.). 2. Verificación de niveles de parámetros de entrada y salida de la unidad. 1. Perfil de voltaje de línea a línea en el rectificador. 2. Perfil de voltaje de línea a neutro en el bypass, 3. Niveles de corriente del rectificador y del inversor. 4. Potencia real y potencia aparente. 5. Factor de potencia de entrada (generado por el UPS). 6. Factor de potencia de salida (generado por la carga).																																																																																						

	3. Revisión de la condición física y eléctrica del banco de baterías 1. Revisión de nivel de voltaje (flotación) del banco de baterías. 2. Revisión de nivel de voltaje de cada batería que compone el banco. 3. Prueba a cada batería generando carga simulada. 4. Prueba de la resistencia de la celda interna a cada batería. 5. Prueba de la resistencia de conexión entre las celdas a cada batería. 6. Medición de voltaje flotante de la celda 7. Revisión del estado del interruptor de DC (de aplicar). Temperatura ambiente, se encuentre dentro de lo ideal por la unidad. 4. Comprobación del buen funcionamiento de la pantalla de monitoreo (de contar) 1. Revisión de parámetros eléctricos en pantalla. 2. Revisión de reportes de estado del equipo. 3. Revisión de password activado. 4. Puesta a punto el sistema de monitoreo. 5. Revisión de registros de operación 1. Revisión de bitácora de cambios de estado. 2. Revisión de bitácora de registro de alarmas. 6. Revisión de fusibles 1. Revisión de fusibles de A.C. de entrada. 2. Revisión de fusibles de A.C. de salida. 3. Revisión de fusibles de D.C. de potencia. 4. Revisión de fusibles de D.C. de control. 7. Pruebas de operación 1. Transferencia y retransferencia manual de inversor a bypass estático. 2. Transferencia y retransferencia manual de bypass estático a bypass externo de servicio. 3. Prueba de corte de energía sin y con carga. 4. Prueba de apagado y restablecimiento total de la unidad. 5. Prueba de alarmas. 8. Limpieza interna y externa de la unidad (Se deberá entregar un archivo con fotos antes y después de la limpieza) 1. Abanicos. 2. Filtros. 3. Circuito inversor. 4. Circuito rectificador. 5. Transformador de salida. 6. Bypass estático y externo. 7. Capacitores. 8. Banco de baterías. 9. Contactores. 10. Gabinetes de ups y banco de baterías. 11. Apretado de terminales de entrada de rectificador e inversor. 12. Apretado de terminales de bypass. 13. Apretado de terminales de bus de D.C. Mantenimiento correctivo para equipos de energía ininterrumpible UPS Refacciones en su caso de los modelos descritos: - Revisión de Tarjeta Principal (Lógica) - Tarjeta de voltaje - Display (panel de control) - Banco de baterías - Puerto de comunicación e interruptores de incendio - Actualización, instalación y configuración de software de monitoreo • Etiquetar equipos reparados • Se deberá entregar un archivo con las fotos de antes y después del mantenimiento Los servicios de mantenimiento correctivos deberán ser garantizados durante un período mínimo de 60 días naturales a partir de la entrega-recepción de los equipos en sus partes mecánicas, eléctricas y electrónicas, aun cuando por situaciones de tiempo haya expirado el contrato.		
2	Mantenimiento correctivo de no breaks COMPLET MT1005 COMPLET ERI-5-050 Daewoo KOR-661W EPCOM EPU1500LCD ISB SOLA NBKS6000 ISB SOLA BASIC XR-21-202 ISB SOLA BASIC MICRO SR 2000	1	SERVICIO

KOBLENZ 4816R		
1. Diagnóstico Inicial		
• Revisión visual y física.		
• Medición de voltajes de entrada/salida, voltaje de baterías, continuidad, etc.		
2. Pruebas Funcionales		
• Simular cortes de energía para ver si el nobreak transfiere correctamente a batería.		
• Verificar si el cargador carga adecuadamente.		
• Revisión de alarmas acústicas y visuales.		
3. Desarme y limpieza		
• Apertura del equipo para revisión interna.		
• Limpieza con aire comprimido y brocha antiestática.		
• Verificación de soldaduras, cables quemados o sulfatación.		
4. Reemplazo de componentes dañados		
• Cambio de baterías, IGBTs, fusibles, capacitores, ventiladores, etc.		
5. Calibración y configuración		
• Ajustar parámetros		
• Comprobación de frecuencia, voltaje de corte, tiempo de transferencia, etc.		
6. Prueba de carga		
• Conectar una carga real o carga resistiva para comprobar funcionamiento bajo carga.		
7. Revisión final y entrega		
• Documentar pruebas realizadas.		
• Etiquetar equipos reparados		
• Se deberá entregar un archivo con fotos del antes y después del mantenimiento		

CONDICIONES DEL SERVICIO:

AL LICITANTE GANADOR SE LE ENTREGARÁ LA UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES A ATENDER ASÍ COMO EL CALENDARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CADA UNO DE LOS "PILARES", AL CONCLUIR EL FALLO.

ENTREGABLES. - AL FINALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DETALLADO DEL TRABAJO ELABORADO, DICHO REPORTE DEBERÁ SER FIRMADO Y AVALADO POR EL ÁREA SOLICITANTE SIENDO ESTA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA Y POR EL LICITANTE GANADOR, ADEMÁS DEBERÁ ESTAR SOPORTADO COMO MÍNIMO CON TRES FOTOGRAFÍAS POR CADA UNO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS (DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL TRABAJO).

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES A LOS CUALES SE LES PROPORCIONÓ EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN CON CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO POR "LA CONVOCANTE" (**DOS CARTAS VIGENTES CON DATOS DE CONTACTO PARA SU COTEJO**)

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL CURRÍCULUM VITAE DE AL MENOS 1 PERSONA QUE SE ENCUENTRE ADSCRITOS A LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE CUENTE CON LA EXPERIENCIA EN EL SERVICIO SOLICITADO.

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO LA GARANTÍA DEL SERVICIO QUE OFERTA NO SERÁ MENOR A 90 DÍAS HÁBILES DESPUÉS LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS.

SUPERVISIÓN. - EL ÁREA SOLICITANTE EN COORDINACIÓN CON LOS LCPO DE LOS "PILARES" SERÁN LOS ENCARGADOS DE VERIFICAR FEHACIENTEMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS PRECISOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL LICITANTE GANADOR; ASÍ COMO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

HORARIO DEL SERVICIO. - SERÁ DE LUNES A SÁBADO EN UN HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS

VIGENCIA DEL SERVICIO. - SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DEL ACTO DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O BIEN HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA (LO QUE OCURRA PRIMERO).

ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN/PILARES/ 006 /2025

REQUISICIÓN N° 137 / 2025: “SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACOS O CISTERNAS DE PILARES”

ÁREA(S) SOLICITANTE(S): SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS, P.P. 3511 “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES”

N° DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
137/2025	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACOS O CISTERNAS DE PILARES	\$800,000	\$8,000,000

No.	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación del servicio integral de mantenimiento y conservación de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes “PILARES” de la Ciudad de México “IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TINACOS O CISTERNAS”	1	SERVICIO

I.- OBJETO:

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE IMPERMEABILIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES “PILARES”** ASÍ COMO EL **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACOS O CISTERNAS**; A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO. ESTA “**PRESTACIÓN DE SERVICIO**” SERÁ REALIZADO POR UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXPERIENCIA EN EL RAMO REQUERIDO, EN LOS DÍAS Y HORARIO QUE ASÍ SE LE SOLICITE.

EL “**SERVICIO**” CONSISTE DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA EN:

- DIAGNÓSTICO DE AZOTEAS DE LOS “PILARES” QUE DETERMINE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN, ASÍ COMO DE SU TEMPORALIDAD.
- RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE CONFORME LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE NUEVO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS, CONFORME EL DIAGNÓSTICO LOS DETERMINE Y LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO LO PERMITAN.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACOS O CISTERNAS CON CAPACIDADES DE 1,100 O 2,500 LITROS DE AGUA, FABRICADOS DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO, EQUIPO, HERRAMIENTA E INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO REQUERIDO DE FORMA ÓPTIMA Y CON LA MEJOR CALIDAD EN SU EJECUCIÓN.

II. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LA VIGENCIA DE ESTE SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; O BIEN HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA (LO QUE OCURRA PRIMERO).

III. INMUEBLES:

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

N° LPN/PILARES/ 006 /2025

28 DE 74

LOS INMUEBLES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES", EN LOS QUE SE PODRÍAN PRESTAR LOS SERVICIOS, SON LOS SIGUIENTES:

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
1	001_NT_GAM	RICHARD WAGNER	GUSTAVO A MADERO	JOSÉ ANSELMO CLAVE, S/N, COL. VALLEJO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7870	1002	2
2	002_NT_AZC	XALLI	AZCAPOTZALCO	ARETILLO, 184, COL. ARENAL, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2980	378	3
3	003_PT_AOB	LA ARAÑA	ÁLVARO OBREGÓN	PROLONGACIÓN RIO MIXCOAC, S/N, COL. LA ARAÑA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1510	320	2
4	004_PT_AOB	EL CAPULÍN	ÁLVARO OBREGÓN	PROLONGACIÓN ARTIFICIOS, S/N, COL. EL CAPULIN, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1110	496	1
5	005_PT_AOB	JALALPA TEPITO	ÁLVARO OBREGÓN	ENCINAL, S/N, COL. JALALPA TEPITO, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1296	967	1
6	006_PT_CUM	SAN PABLO CHIMALPA	CUAJIMALPA	PORFIRIO DIAZ, S/N, COL. SAN PABLO CHIMALPA (PBLO), ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5050	472	2
7	007_NT_GAM	BENITA GALEANA	GUSTAVO A MADERO	NORTE 94 S/N, S/N, COL. NUEVA TENOCHTITLAN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7890	1091	1
8	008_NT_GAM	TLALPEXCO	GUSTAVO A MADERO	SAUCES, LT. 5, COL. TLALPEXCO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7188	547	1
9	009_CO_IZT	JOSÉ MARTÍ	IZTACALCO	JUAREZ, 2, COL. LA ASUNCIÓN, ALC. IZTACALCO, CP. 8600	1119	2
10	010_CO_IZT	AGRÍCOLA PANTITLÁN	IZTACALCO	CALLE UNO, S/N, COL. AGRÍCOLA PANTITLAN, ALC. IZTACALCO, CP. 8100	714	2
11	011_IZ_IZP	ACAUALTEPEC	IZTAPALAPA	COLORÍN, S/N, COL. 2DA AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAUALTEPEC, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9609	725	2
12	012_IZ_IZP	GABRIELA MISTRAL	IZTAPALAPA	SUR 27 Y CALLE 8, S/N, COL. LEYES DE REFORMA 1RA SECCIÓN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9310	906	1
13	013_CO_CUH	FRIDA KAHLO	CUAUHTÉMOC	EJE CENTRAL LAZARO CÁRDENAS, S/N, COL. OBRERA, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6800	600	1
14	014_CO_CUH	JACOBO ÁRBENZ	CUAUHTÉMOC	EJE 1 PONIENTE GUERRERO, S/N, COL. SAN SIMÓN TOLNAHUAC, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6920	400	2
15	015_SU_TLH	ROSARIO CASTELLANOS	TLÁHUAC	AV. SONIDO 13 ESQ AV. TLAHUAC S/N, S/N, COL. SANTA CECILIA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13010	1830	2
16	016_SU_TLH	GARCÍA LORCA - ZAPOTITLÁN	TLÁHUAC	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLAN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	562	2
17	017_SP_MAC	HUAYATLA	LA MAGDALENA CONTRERAS	HUAYATLA, 13, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10640	630	2
18	018_CO_CUH	ATLAMPÁ	CUAUHTÉMOC	CERRADA DE CEDRO, S/N, COL. ATLAMPÁ, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6450	760	2
19	019_IZ_IZP	COOPEREMOS PUEBLO	IZTAPALAPA	CUITLÁHUAC, S/N, COL. SANTA CRUZ MEYEHUALCO (PBLO), ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	163	1
20	020_IZ_IZP	CENTRAL DE ABASTO	IZTAPALAPA	CANAL RIO DE CHURUBUSCO S/N, ÁREA FEDERAL CENTRAL DE ABASTOS, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9040	750	1
21	021_SP_COY	EMILIANO ZAPATA	COYOACÁN	JOSÉ MARIA MORELOS, 40, COL. EMILIANO ZAPATA, ALC. COYOACÁN, CP. 4815	953	1
22	022_SP_COY	JOSÉ DE MOLINA	COYOACÁN	AVENIDA ANTONIO DELFIN MADRIGAL, S/N, COL. SANTO DOMINGO PGAL. DE STO. DOMINGO, ALC. COYOACÁN, CP. 4510	650	1
23	023_SU_MIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	EMILIANO ZAPATA, S/N, COL. SAN SALVADOR CUAUHTENCO (PBLO), ALC. MILPA ALTA, CP. 12300	200	1
24	024_PT_AOB	BELÉN DE LAS FLORES	ÁLVARO OBREGÓN	BELÉN, S/N, COL. BELÉN DE LAS FLORES, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1110	286	1
25	025_SU_XOC	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO	ENTRE LAS CALLES AGUSTÍN MELGAR Y PROLONGACIÓN AGUSTÍN MELGAR, S/N, COL. SAN GREGORIO ATLAPULCO (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16600	304	2
26	026_IZ_IZP	FACUNDO CABRAL	IZTAPALAPA	MOCTEZUMA, S/N, COL. LOS REYES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9849	264	2
27	027_IZ_IZP	CERRO DE LA ESTRELLA	IZTAPALAPA	AVENIDA CHOCOLIN, LT. 40, COL. PARAJE SAN JUAN (SAN JUAN CERRO), ALC. IZTAPALAPA, CP. 9858	277	2
28	028_SU_XOC	SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO	AVENIDA ACUEDUCTO, S/N, COL. SAN LUCAS XOCHIMANCA (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16300	135	1
29	029_SU_XOC	SANTA CECILIA	XOCHIMILCO	FRANCISCO SARABIA, S/N, COL. SANTA CECILIA TEPETLAPA (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16880	263	1
30	030_SU_XOC	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	XOCHIMILCO	CAMINO A LAS CANTERAS, 35, COL. SANTIAGO TEPALCATLALPAN (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16016	97	1

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

N° LPN/PILARES/ 006 /2025

29 DE 74

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
31	031_CO_IZT	PAQUITA CALVO ZAPATA	IZTACALCO	AVENIDA LENGUAS INDÍGENAS, S/N, COL. CARLOS ZAPATA VELA, ALC. IZTACALCO, CP. 8040	1435	1
32	032_SU_XOC	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	XOCHIMILCO	FRANCISCO VILLA 157, COLONIA SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA (PUEBLO) ALC. XOCHIMILCO, CP. 16910	393	2
33	033_SU_XOC	SANTIAGO TULYEHUALCO	XOCHIMILCO	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. SANTIAGO TULYEHUALCO (CENTRO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16750	1011	3
34	034_CO_CUH	ZONA ROSA	CUAUHTÉMOC	LONDRES, 154, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6600	303	2
35	035_NT_AZC	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	AZCAPOTZALCO	AMUZGOS, S/N, COL. TEZOZÓMOC, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2459	804	2
36	036_NT_AZC	SAN MIGUEL AMANTLA	AZCAPOTZALCO	AVENIDA MORELOS, 163, COL. SAN MIGUEL AMANTLA, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2700	334	2
37	037_PT_MIH	CANEGUÍN-ELVIA CARILLO PUERTO	MIGUEL HIDALGO	LAGO CANEGUÍN, S/N, COL. ARGENTINA ANTIGUA, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11270	500	1
38	038_SP_TLP	ECOGUARDAS	TLALPAN	CARRETERA PICACHO AJUSCO KILOMETRO 5.5, S/N, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ALC. TLALPAN, CP. 14270	195	1
39	039_SP_TLP	TIZIMÍN	TLALPAN	TIZIMÍN, 102, COL. HÉROES DE PADIERNA, ALC. TLALPAN, CP. 14200	168	1
40	040_PT_AOB	SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN	CORREGIDORA, S/N, COL. PUEBLO DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1210	421	1
41	041_PT_AOB	LA CUESTA	ÁLVARO OBREGÓN	ANDADOR TECALCAPA, S/N, COL. EL MIRADOR, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1700	1226	2
42	042_PT_AOB	ISIDRO FABELA	ÁLVARO OBREGÓN	ANTIGUA VÍA A LA VENTA, S/N, COL. ISIDRO FABELA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1160	538	2
43	043_PT_AOB	ÁRBOL DEL CONOCIMIENTO BERTHA "LA CHANECA" MALDONADO	ÁLVARO OBREGÓN	LUIS G. URBINA, S/N, COL. LOMAS DE BECERRA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1279	988	2
44	044_PT_AOB	LOMAS DE LA ERA	ÁLVARO OBREGÓN	ANDADOR 29 DE OCTUBRE, S/N, COL. LOMAS DE LA ERA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1860	979	1
45	045_SU_TLH	PAULO FREIRÉ	TLÁHUAC	SANTA CRUZ, 127, COL. LAS ARBOLEDAS, ALC. TLÁHUAC, CP. 13219	600	1
46	046_SP_COY	VILLA PANAMERICANA	COYOACÁN	AVENIDA PANAMERICANA, S/N, COL. PEDREGAL DE CARRASCO, ALC. COYOACÁN, CP. 4700	378	1
47	047_SP_COY	JESÚS MALDONADO	COYOACÁN	SAN ISAURO, MZ. 940 LT. 1, COL. SANTA ÚRSULA COAPA PGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA, ALC. COYOACÁN, CP. 4600	200	1
48	048_NT_AZC	SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO	AVENIDA HIDALGO, 15, COL. SAN PEDRO XALPA, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2710	249	1
49	049_SU_MIA	XALTIPAC	MILPA ALTA	5 DE MAYO, S/N, COL. XALTIPAC, ALC. MILPA ALTA, CP. 12100	135	1
50	050_CO_IZT	LA FORTALEZA	IZTACALCO	ORIENTE 116 Y PUENTE SAN JUAN CARBONERO, S/N, COL. CUCHILLA RAMOS MILLÁN, SECCIÓN CUCHILLA, ALC. IZTACALCO, CP. 8030	1463	2
51	051_IJ_IZP	PALMITAS	IZTAPALAPA	NATIVITAS, S/N, COL. PALMITAS, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9670	358	1
52	052_IJ_IZP	SAN MIGUEL TEOTONGO	IZTAPALAPA	AVENIDA DEL PARAÍSO, S/N, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9630	225	1
53	053_IJ_IZP	RENOVACIÓN	IZTAPALAPA	AVENIDA 9, ND, COL. RENOVACIÓN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9209	140	2
54	054_CO_BEJ	MUNICIPIO LIBRE	BENITO JUÁREZ	MUNICIPIO LIBRE 48, COLONIA PORTALES ORIENTE, ALC. BENITO JUÁREZ, CP. 3570	149	1
55	055_NT_GAM	CENTENARIO	GUSTAVO A MADERO	CENTENARIO Y ANILLO PERIFÉRICO RIO DE LOS REMEDIOS, S/N, COL. JUAN GONZÁLEZ ROMERO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7410	144	1
56	056_CO_CUH	GLORIETA DE LOS INSURGENTES	CUAUHTÉMOC	GLORIETA DE LOS INSURGENTES, S/N, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6600	580	1
57	057_SU_MIA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	CALLE ATZAYACATL. PROL. GUADALUPE VICTORIA S/N, COL. SAN PEDRO ACTOPAN, ALC. MILPA ALTA, CP. 12200	168	1
58	058_SU_MIA	SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO	MILPA ALTA	AVENIDA 5 DE MAYO ORIENTE, S/N, COL. SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO (PBLO), ALC. MILPA ALTA, CP. 12250	167	1
59	059_CO_IZT	ROJO GÓMEZ	IZTACALCO	EJE 5 ORIENTE JAVIER ROJO GÓMEZ Y CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, ALC. IZTACALCO, CP. 8500	156	1
60	060_SU_XOC	16 DE SEPTIEMBRE	XOCHIMILCO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y GUADALUPE I RAMIREZ, COL. SANTA MARÍA TEPEPAN, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16020	154	1

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

N° LPN/PILARES/ 006 /2025

30 DE 74

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
61	061_NT_AZC	LA NARANJA	AZCAPOTZALCO	CALZADA DE LA NARANJA, 1015, COL. AMPLIACION SAN PEDRO XALPA, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2719	329	1
62	062_NT_AZC	XOCHINAHUAC	AZCAPOTZALCO	AVENIDA BENITO JUAREZ, S/N, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2120	167	1
63	063_PT_AOB	PRESIDENTES	ÁLVARO OBREGÓN	ADOLFO DE LA HUERTA, S/N, COL. PRESIDENTES, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1290	748	2
64	064_IJ_IZP	NOGAL	IZTAPALAPA	FRESNO Y NOGAL, S/N, COL. CITLALLI, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9660	163	1
65	065_IJ_IZP	TETECÓN	IZTAPALAPA	CAPULINES, MZ. 54 LT. 22, COL. BUENAVISTA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	641	2
66	066_IJ_IZP	VILLA CID	IZTAPALAPA	VILLA CID, S/N, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	200	1
67	067_PT_AOB	SANTA LUCÍA	ÁLVARO OBREGÓN	AVENIDA SANTA LUCÍA, 36, COL. COLINAS DEL SUR, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1430	160	1
68	068_IJ_IZP	YAUTLICA	IZTAPALAPA	AVENIDA DE LAS TORRES, S/N, COL. ZONA RUSTICA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9630	400	1
69	069_NT_GAM	100 METROS	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA CIENTOS METROS Y ANILLO PERIFÉRICO, S/N, COL. SAN JOSÉ DE LA ESCALERA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7640	154	1
70	070_SU_TLH	MIXQUIC	TLÁHUAC	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CHALCO ESQUINA CALLE RIO AMECA, S/N, COL. SANTA CRUZ MIXQUIC, ALC. TLÁHUAC, CP. 13625	167	1
71	071_CO_CUH	ENRIQUE CALDERÓN ALZATI	CUAUHTÉMOC	C. RÍO TIBER 22, COL. CUAUHTÉMOC, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 06500	144	1
72	072_IJ_IZP	PROGRESO SUR	IZTAPALAPA	EJE 3 ORIENTE ARNESES Y CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, S/N, COL. PROGRESO SUR, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9810	163	1
73	073_CO_VCA	AVENIDA DEL TALLER	VENUSTIANO CARRANZA	AV. DEL TALLER 453, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15900	155	1
74	074_IJ_IZP	ESCUADRÓN 201	IZTAPALAPA	CIRCUITO INTERIOR RÍO CHURUBUSCO Y EJE 3 ORIENTE, S/N, COL. ESCUADRÓN 201, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9070	154	1
75	075_IJ_IZP	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA	CALLE 55, S/N, COL. SANTA CRUZ MEYEHUALCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9290	410	2
76	076_IJ_IZP	PURÍSIMA	IZTAPALAPA	EJE 5 SUR PURÍSIMA Y EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, S/N, COL. NUEVA ROSITA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9429	165	1
77	077_IJ_IZP	CERRO AZUL	IZTAPALAPA	CERRO AZUL MANZANA 95-C, LT. 4 MZ. 95-C, COL. BUENAVISTA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	372	1
78	078_PT_CUM	BENITO JUÁREZ GARCÍA	CUAJIMALPA	CALLE CHAMIXTO 27 ESQUINA CON CALLE CAMINO PANDO, COL. LOMA DEL PADRE, ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 05020	1108	2
79	079_SP_COY	SANTA ANA	COYOACÁN	AVENIDA SANTA ANA Y EJE 3 ORIENTE, CARLOTA ARMERO, S/N, COL. CTM VI CULHUACÁN, ALC. COYOACÁN, CP. 4440	160	1
80	080_SP_TLP	CUCHILLA DE PADIERNA	TLALPAN	CHACHULTUN, LT. 1 MZ. 10, COL. CUCHILLA DE PADIERNA, ALC. TLALPAN, CP. 14220	392	3
81	081_SP_MAC	LA MALINCHE	LA MAGDALENA CONTRERAS	ROSA CHINA, 11, COL. LA MALINCHE, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10010	201	2
82	082_SP_MAC	PARCELA	LA MAGDALENA CONTRERAS	PARCELA, S/N, COL. LOMAS DE SAN BERNABÉ, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10350	318	2
83	083_SU_XOC	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	ACUEDUCTO, S/N, COL. SAN LUIS TLAXIALTEMALCO (PBL), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16610	250	1
84	084_SP_COY	EL RELOJ	COYOACÁN	COROLA, S/N, COL. EL RELOJ, ALC. COYOACÁN, CP. 4640	287	2
85	085_SU_TLH	MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC	LA GIOCONDA, LT. 1, COL. MIGUEL HIDALGO, ALC. TLÁHUAC, CP. 13200	204	1
86	086_SU_TLH	MURCIÉLAGO	TLÁHUAC	MURCIÉLAGO MZ 8 LT 2°, COL. AGRÍCOLA METROPOLITANA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13280	204	2
87	087_CO_CUH	BOLEO	CUAUHTÉMOC	C. PLOMO 65, COL. VALLE GÓMEZ, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6240	165	1
88	088_IJ_IZP	EMILIO ROSAS	IZTAPALAPA	SEGUNDA CERRADA DE EMILIO ROSAS, LT. 38 MZ. 14 SM. 6, COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9200	264	1
89	089_CO_VCA	FRAY SERVANDO	VENUSTIANO CARRANZA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER & FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15950	145	1
90	090_PT_MIH	PENSIL- ROSARIO IBARRA	MIGUEL HIDALGO	LAGO TRASIMENO, S/N, COL. REFORMA PENSIL, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11440	1038	2

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

Nº LPN/PILARES/ 006 /2025

31 DE 74

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
91	091_IZ_IZP	ADELA SALAZAR	IZTAPALAPA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA Y CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. LOMAS DE ZARAGOZA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9620	194	1
92	092_NT_GAM	EJIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA PUERTO DE PALOS, S/N, COL. EJIDOS DE SAN JUAN DE ARAGÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7940	280	1
93	093_CO_CUH	CHABACANO	CUAUHTÉMOC	AVENIDA SAN ANTONIO ABAD 45, COL. OBRERA, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6880	156	1
94	094_CO_VCA	VIADUCTO	VENUSTIANO CARRANZA	VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD, S/N, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15900	203	2
95	095_NT_AZC	COLTONGO	AZCAPOTZALCO	BAHÍA MAGDALENA, S/N, COL. COLTONGO, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2630	396	1
96	096_SP_COY	TAXQUEÑA	COYOACÁN	CALZADA DE TLALPAN, NÚM. 2130 Y AVENIDA MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, COL. COUNTRY CLUB, ALC. COYOACÁN, CP. 4200	528	2
97	097_NT_GAM	NUEVA ATZACOALCO	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA 314, S/N, COL. NUEVA ATZACOALCO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7420	295	1
98	098_SP_TLP	LA JOYA	TLALPAN	INSURGENTES SUR, S/N, COL. LA JOYA, ALC. TLALPAN, CP. 14090	189	1
99	099_CO_CUH	SAN FRANCISCO TULTENCO	CUAUHTÉMOC	CALLEJÓN FRANCISCO TULTENCO, 41, COL. PAULINO NAVARRO, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6870	949	2
100	100_IZ_IZP	CONSTITUCIÓN DE 1917	IZTAPALAPA	BAJO PUENTE DE CALZADA ERMITA IZTAPALAPA Y CANAL DE GARAY (TRÉBOL), S/N, COL. CONSTITUCIÓN DE 1917, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9830	149	1
101	101_SP_COY	LA ESCUELITA	COYOACÁN	CANACUATE, S/N, COL. SANTO DOMINGO, ALC. COYOACÁN, CP. 4369	750	3
102	102_NT_AZC	PRO HOGAR	AZCAPOTZALCO	CALLE 22, 17, COL. PRO HOGAR, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2600	325	1
103	103_NT_GAM	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	GUSTAVO A MADERO	VICENTE RIVA PALACIO, S/N, COL. BENITO JUÁREZ, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7259	400	2
104	104_PT_AOB	BARRIO NORTE	ÁLVARO OBREGÓN	CERRADA ALLENDE, S/N, COL. BARRIO NORTE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1410	315	2
105	105_PT_AOB	OLIVAR DEL CONDE	ÁLVARO OBREGÓN	CALLE 20, S/N, COL. OLIVAR DEL CONDE 1A SECCIÓN, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1400	478	2
106	106_SP_COY	TOPILTZIN	COYOACÁN	MIXTECAS, S/N, COL. AJUSCO, ALC. COYOACÁN, CP. 4300	408	1
107	107_NT_GAM	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A MADERO	PONIENTE 114, S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7760	443	2
108	108_PT_AOB	CHAMONTOYA	ÁLVARO OBREGÓN	AZUCENA, LT. 20, COL. LOMAS DE CHAMONTOYA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1857	360	2
109	109_PT_CUM	ZENTLAPATL	CUAJIMALPA	PUERTO ALVARADO 8, COL. ZENTLAPATL, ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5010	257	2
110	110_SU_TLH	TLALTENCO	TLÁHUAC	AV. OJO DE AGUA 161, COL. OJO DE AGUA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13450	220	1
111	111_NT_GAM	PUERTO MAZATLÁN	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA TICOMÁN Y AVENIDA CUAUTEPEC, S/N, COL. JORGE NEGRETE, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7310	154	1
112	112_IZ_IZP	TEPalcates	IZTAPALAPA	PRIMAVERA, S/N, COL. TEPALCATES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9210	1679	2
113	113_NT_GAM	LA MUELA	GUSTAVO A MADERO	VIRGINIA FÁBREGAS S/N, COL. ZONA ESCOLAR ORIENTE, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7239	1022	1
114	114_IZ_IZP	CASA DEL PUEBLO	IZTAPALAPA	CALZADA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. UNIDAD HABITACIONAL ERMITA IZTAPALAPA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9180	600	1
115	115_IZ_IZP	BAMBÚ	IZTAPALAPA	CALLE 1, LT. 16 Y LT. 101, COL. LOMAS DE LA ESTANCIA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9640	325	2
116	116_NT_GAM	EL VIVERO	GUSTAVO A MADERO	BLANCA ESTELA PAVÓN, S/N, COL. POBLADO CUAUTEPEC I Y II, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7140	1200	2
117	117_CO_CUH	ROCKDRIGO GONZÁLEZ	CUAUHTÉMOC	REPÚBLICA DE PERÚ, 88, COL. CENTRO, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6010	1898	3
118	118_CO_CUH	LA EQUIDAD	CUAUHTÉMOC	JESÚS CARRANZA, 15, COL. MORELOS, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6200	835	2
119	119_PT_AOB	LAS ÁGUILAS	ÁLVARO OBREGÓN	PROLONGACIÓN BARRANCA DEL MUERTO, S/N, COL. LAS ÁGUILAS SECCIÓN HORNOS, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1600	202	1
120	120_CO_BEJ	CARLOS MONSIVÁIS	BENITO JUÁREZ	BAJO PUENTE EMILIANO ZAPATA 74 S/N, COL. PORTALES NORTE Y PORTALES SUR, ALC. BENITO JUÁREZ, CP. 3300	267	2
121	121_PT_AOB	GÓMEZ FARIAS	ÁLVARO OBREGÓN	PROLONGACIÓN GÓMEZ FARIAS Y PROLONGACIÓN REFORMA PUERTA SANTA FE, S/N, COL. BEJERO, ALC.	215	1

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

N° LPN/PILARES/ 006 /2025

32 DE 74

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
				ALVARO OBREGÓN, CP. 1320		
122	122_CO_IZT	IZTACÍHUATL	IZTACALCO	PLAYA ERIZO, S/N, COL. REFORMA IZTACÍHUATL, ALC. IZTACALCO, CP. 8810	132	1
123	123_CO_VCA	CANDELARIA	VENUSTIANO CARRANZA	JUAN DE LA GRANJA S/N, COLONIA CENTRO, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15100	1380	2
124	124_IZ_IZP	CARLOTA BOTÉY	IZTAPALAPA	VERBENA, S/N, COL. LOS ANGELES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9830	460	2
125	125_CO_IZT	LOS MÁRTIRES DEL 10 DE JUNIO	IZTACALCO	EJE 4 SUR AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES Y EJE 3 ORIENTE AZÚCAR (BAJO PUENTE), S/N, COL. GRANJAS MÉXICO, ALC. IZTACALCO, CP. 8320	131	1
126	126_SU_TLH	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLÁHUAC	LAZARO CARDENAS, S/N, COL. LA ASUNCIÓN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13530	625	2
127	127_PT_AOB	RÍO SAN BORJA	ALVARO OBREGÓN	AVENIDA RIO SAN BORJA, S/N, COL. OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN, ALC. ALVARO OBREGÓN, CP. 1408	450	1
128	128_CO_BEJ	8 DE AGOSTO	BENITO JUÁREZ	BECERRA, S/N, COL. 8 DE AGOSTO, ALC. BENITO JUAREZ, CP. 3820	500	2
129	129_SP_COY	FRANCISCO J. MÚGICA	COYOACÁN	AVENIDA CANAL NACIONAL, S/N, COL. CULHUACÁN CTM CANAL NACIONAL, ALC. COYOACÁN, CP. 4490	1200	2
130	130_PT_AOB	MARTHA PÉREZ BEJARANO	ALVARO OBREGÓN	1 DE NOVIEMBRE, S/N, COL. LA CONCHITA, ALC. ALVARO OBREGÓN, CP. 1109	1200	2
131	131_CO_CUH	BENITO JUÁREZ Y EL LIBERALISMO MEXICANO	CUAUHTÉMOC	EJE 2 PONIENTE MONTERREY, 206, COL. ROMA NORTE, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6700	310	1
132	132_CO_CUH	MARIANO ABASOLO	CUAUHTÉMOC	EJE 1 PONIENTE GUERRERO, S/N, COL. BUENAVISTA, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6350	691	2
133	133_CO_CUH	SEPI	CUAUHTÉMOC	NEZAHUALCÓYOTL, 29, COL. CENTRO, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6080	125	1
134	134_NT_GAM	ALI CHUMACERO	GUSTAVO A MADERO	GUILLERMO MASSIEU HELGUERA, 150, COL. LA PURÍSIMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7320	700	2
135	135_NT_GAM	VASCO DE QUIROGA	GUSTAVO A MADERO	EJE 3 ORIENTE ING. EDUARDO MOLINA ENRÍQUEZ, S/N, COL. VASCO DE QUIROGA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7440	836	2
136	136_NT_GAM	SAN FELIPE DE JESÚS	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA LEÓN DE LOS ALDAMA, S/N, COL. SAN FELIPE DE JESÚS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7510	1148	2
137	137_CO_IZT	TEZONTLE	IZTACALCO	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE Y EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO (BAJO PUENTE), S/N, COL. PICOS IZTACALCO 1B, ALC. IZTACALCO, CP. 8770	147	1
138	138_IZ_IZP	EL MOLINO TEZONCO	IZTAPALAPA	AVENIDA CUAUHTÉMOC, S/N, COL. EL MOLINO TEZONCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9960	562	2
139	139_IZ_IZP	IXTLAHUACÁN	IZTAPALAPA	AVENIDA LAZARO CARDENAS, S/N, COL. IXTLAHUACÁN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9690	1146	2
140	140_IZ_IZP	REPÚBLICA FEDERAL	IZTAPALAPA	AVENIDA REPUBLICA FEDERAL, S/N, COL. SANTA MARTHA ACATITLA SUR, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9530	850	2
141	141_IZ_IZP	TIERRA Y LIBERTAD	IZTAPALAPA	ENRIQUE RAMBAL, S/N, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9638	775	2
142	142_IZ_IZP	VALLE DE LUCES	IZTAPALAPA	VALLE DEL PARAÍSO, LT. 18, COL. VALLE DE LUCES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9800	990	2
143	143_PT_MIH	TLACOPAN	MIGUEL HIDALGO	CALZADA MÉXICO TACUBA Y AV. AGUILES SERDÁN, S/N, COL. TACUBA Y SAN DIEGO OCOYOACAC, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11410	800	1
144	144_SU_TLH	ANA BOLENA	TLÁHUAC	ANA BOLENA, 270, COL. MIGUEL HIDALGO, ALC. TLÁHUAC, CP. 13200	850	2
145	145_SU_TLH	COCODRILO	TLÁHUAC	COCODRILO, 67, COL. LOS OLIVOS, ALC. TLÁHUAC, CP. 13210	1110	2
146	146_SU_TLH	NOPALERA	TLÁHUAC	ANGELICA PAULET S/N ESQ. FALSTAFF, COL. NOPALERA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13220	105	2
147	147_SP_TLP	BELVEDERE	TLALPAN	PELOPONESO, MZ. 111 LT. 25 Y 26, COL. BELVEDERE AJUSCO, ALC. TLALPAN, CP. 14720	438	2
148	148_SP_TLP	BOSQUES	TLALPAN	SABINO, MZ. 178 LT. 1, COL. BOSQUES DE PEDREGAL, ALC. TLALPAN, CP. 14738	800	2
149	149_SP_TLP	CHICHICASPATL	TLALPAN	PLANCITO VIEJO, S/N, COL. CHICHICASPATL, ALC. TLALPAN, CP. 14108	456	2
150	150_SP_TLP	TOPILEJO	TLALPAN	INDEPENDENCIA, S/N, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALC. TLALPAN, CP. 14500	650	2
151	151_CO_VCA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	VENUSTIANO CARRANZA	EDUARDO BUSTAMANTE 102, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15670	350	2

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

Nº LPN/PILARES/ 006 /2025

33 DE 74

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
152	152_CO_VCA	PELÓN OSUNA	VENUSTIANO CARRANZA	NORTE 21, S/N, COL. MOCTEZUMA 2DA SECCIÓN, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15530	1200	2
153	153_SU_XOC	ACUEXCOMATL	XOCHIMILCO	MÉXICO TULYEHUALCO S/N, ESQUINA CORENA, COL. SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16610	767	1
154	154_SU_XOC	AHUALAPA	XOCHIMILCO	AHUALAPA, S/N, COL. BARRIO AHUALAPA, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16533	864	2
155	155_SU_XOC	DOLORES OLMEDO	XOCHIMILCO	DOLORES OLMEDO, COL. SAN JUAN TEPEPAN, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16020	1042	2
156	156_NT_AZC	FARO AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CULTURA NORTE, S/N, COL. U. H. EL ROSARIO, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2100	160	2
157	157_NT_AZC	LAS SALINAS	AZCAPOTZALCO	CALHUACATZINGO, S/N, COL. LAS SALINAS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2360	240	2
158	158_PT_CUM	CONTADERO	CUAJIMALPA	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COL. CONTADERO, ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5500	700	1
159	160_NT_GAM	COMPOSITORES MEXICANOS	GUSTAVO A MADERO	FOLKLORICOS MEXICANOS, S/N, COL. COMPOSITORES MEXICANOS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7130	720	2
160	161_NT_GAM	CUCHILLA DEL TESORO	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA NORTE 1, S/N, COL. CUCHILLA DEL TESORO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7909	990	2
161	162_NT_GAM	ESTRELLA	GUSTAVO A MADERO	DE LA ESCUELA, S/N, COL. ESTRELLA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7810	187	1
162	163_NT_GAM	GERTRUDIS SÁNCHEZ	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA HENRY FORD, S/N, COL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7839	250	1
163	164_NT_GAM	RAÚL ÁLVAREZ GARÍN	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA GRAN CANAL, S/N, COL. CASAS ALEMÁN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7580	1200	2
164	165_NT_GAM	HÉROES DE CERRO PRIETO	GUSTAVO A MADERO	CAIRO, S/N, COL. HÉROES DE CERRO PRIETO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7960	250	2
165	166_NT_GAM	JOYA DE NIEVES	GUSTAVO A MADERO	ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA S/N, COLONIA ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7145	1273	1
166	167_NT_GAM	REVOLUCIÓN	GUSTAVO A MADERO	EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA ZONA ESCOLAR ORIENTE, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7239	608	2
167	168_NT_GAM	ARAGÓN VI	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA 414, S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN VI, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7918	200	1
168	169_NT_GAM	ARAGÓN VII	GUSTAVO A MADERO	CALLE 414-A, S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN VII SECCIÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7910	200	1
169	170_NT_GAM	TABLAS DE SAN AGUSTÍN	GUSTAVO A MADERO	ORIENTE 97, S/N, COL. TABLAS DE SAN AGUSTÍN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7860	281	1
170	171_NT_GAM	TOKIO	GUSTAVO A MADERO	TOKIO, S/N, COL. MALACATES, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7119	600	2
171	172_NT_GAM	TRES ESTRELLAS	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA TESORO, S/N, COL. TRES ESTRELLAS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7820	250	1
172	173_IJ_ZIP	EL MOLINO	IZTAPALAPA	DERECHOS DEMOCRÁTICOS, S/N, COL. EL MOLINO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9969	1054	2
173	174_IJ_ZIP	PARQUE PATOLLI	IZTAPALAPA	ALEJANDRO AURA, S/N, COL. SANTA MARTHA ACATITLA NORTE, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9140	1200	1
174	175_IJ_ZIP	PLAZA DE LOS JÓVENES	IZTAPALAPA	AVENIDA DE LAS MINAS, S/N, COL. XALPA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9640	600	2
175	176_IJ_ZIP	REFORMA POLÍTICA	IZTAPALAPA	EJE 8 SUR CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, S/N, COL. REFORMA POLÍTICA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9730	825	2
176	177_PT_MIH	CASA AMARILLA	MIGUEL HIDALGO	AVENIDA PARQUE LIRA, 94, COL. OBSERVATORIO, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11860	400	1
177	178_PT_MIH	OTHÓN SALAZAR	MIGUEL HIDALGO	COLEGIO SALESIANO, S/N, COL. ANÁHUAC 1 SECCIÓN, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11320	775	1
178	179_SU_MIA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	EMILIANO ZAPATA, S/N, COL. CHALMITA, ALC. MILPA ALTA, CP. 12410	431	1
179	180_SU_MIA	SAN JERÓNIMO MIACATLÁN	MILPA ALTA	BOLÍVAR PONIENTE, S/N, COL. SAN JERÓNIMO MIACATLÁN (PBLO), ALC. MILPA ALTA, CP. 12600	200	1
180	181_SU_MIA	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	MORELOS, S/N, COL. SAN JUAN TEPENAHUAC (PBLO), ALC. MILPA ALTA, CP. 12800	150	2
181	183_SP_TLP	SAN LORENZO HUIPULCO	TLALPAN	CALZADA DE TLALPAN, S/N, COL. SANTA ÚRSULA COAPA, ALC. TLALPAN, CP. 4980	154	1
182	184_SP_TLP	SAN MIGUEL	TLALPAN	PRIMERA CERRADA DE MARIANO ABASOLO S/N, COLONIA: PUEBLO SAN MIGUEL AJUSCO, ALCALDÍA TLALPAN	955	2
183	185_CO_IJT	SANTA ANITA	IZTACALCO	AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN, S/N, COL. SANTA ANITA, ALC. IZTACALCO, CP. 8300	132	1

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

N° LPN/PILARES/ 006 /2025

34 DE 74

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
184	186_CO_VCA	PARQUE VELÓDROMO	VENUSTIANO CARRANZA	LUIS DE LA ROSA S/N, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15900	950	2
185	187_SU_XOC	SAN LORENZO ATEMOAYA	XOCHIMILCO	MIGUEL HIDALGO, 4, COL. SAN LORENZO ATEMOAYA, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16400	290	1
186	188_PT_AOB	PLATEROS I-EDUARDO DEL RIO "RIUS"	ÁLVARO OBREGÓN	FRANCISCO P. MIRANDA, S/N, COL. MERCED GÓMEZ, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1480	1200	2
187	189_PT_AOB	LA COMUNA SALVADOR ALLENDE	ÁLVARO OBREGÓN	FLORES MAGON, S/N, COL. OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1408	856	2
188	190_PT_AOB	LOMAS DE BECERRA	ÁLVARO OBREGÓN	ANTIGUA VÍA LA VENTA, S/N, COL. ARTURO MARTINEZ, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1200	472	3
189	192_NT_AZC	RINI TEMPLETON	AZCAPOTZALCO	CALZADA REAL DE SAN MARTÍN, 270, COL. REYNOSA TAMAULIPAS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2200	1200	2
190	193_NT_AZC	VIRGILIO CABALLERO	AZCAPOTZALCO	RABAU, S/N, COL. SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2060	400	2
191	194_NT_AZC	TEPANTONGO	AZCAPOTZALCO	TEPANTONGO, S/N, COL. SAN MARCOS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2020	442	3
192	195_CO_BEJ	ANTONIO HELGUERA	BENITO JUÁREZ	ANDREA DEL CASTANGO, S/N, COL. SANTA MARÍA NONOALCO, ALC. BENITO JUÁREZ, CP. 3700	600	2
193	197_CO_CUH	EVANGELINA CORONA	CUAUHTÉMOC	CHIMALPOPOCA S/N, COL. TRANSITO, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6820	1231	2
194	198_NT_GAM	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA	GUSTAVO A MADERO	VOLCAN POPOCATEPETL, S/N, COL. AMPLIACIÓN PROVIDENCIA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7560	1000	2
195	199_NT_GAM	BOSQUE DE ARAGÓN	GUSTAVO A MADERO	FRACCIÓN DE TERRENO EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN SITO EN AVENIDA 510, S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7920	500	1
196	201_NT_GAM	CASTILLO CHICO	GUSTAVO A MADERO	1ERA CERRADA CHIMALPOPOCA, Z-7 MZ. 35 LT. 23, COL. CASTILLO CHICO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7220	369	3
197	202_NT_GAM	GIRASOL	GUSTAVO A MADERO	GIRASOL 22, COL. LUIS DONALDO COLOSIO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7164	600	2
198	203_NT_GAM	TIXTLA	GUSTAVO A MADERO	CABO SAN LUCAS, MZ 14 B LT. 5, COL. GABRIEL HERNÁNDEZ, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7080	400	2
199	204_NT_GAM	IXHUATEPEC	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA DEL MIRADOR S/N, COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC 2A SECCIÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7363	350	1
200	205_NT_GAM	MALACATES	GUSTAVO A MADERO	AQUILES SERDAN, S/N, COL. MALACATES, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7144	400	2
201	206_NT_GAM	MARTÍN CARRERA	GUSTAVO A MADERO	FRANCISCO ECHEVERRÍA 315, COL. MARTÍN CARRERA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7070	500	2
202	207_NT_GAM	SALVADOR DÍAZ MIRÓN	GUSTAVO A MADERO	CALLE ORIENTE 155-B, S/N, COL. SALVADOR DÍAZ MIRÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7400	200	1
203	208_NT_GAM	ARAGÓN II	GUSTAVO A MADERO	EJE 3 NORTE AVENIDA 506, S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 2A SECCIÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7969	200	1
204	209_NT_GAM	SANTA MARÍA TICOMÁN	GUSTAVO A MADERO	21 DE MARZO 278, COLONIA LA LAGUNA TICOMÁN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7330	200	1
205	210_NT_GAM	PROGRESO NACIONAL	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS, S/N, COL. PROGRESO NACIONAL, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7600	700	2
206	211_NT_GAM	PROVIDENCIA	GUSTAVO A MADERO	ESTADO DE MORELOS S/N, COL. PROVIDENCIA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7550	350	1
207	212_NT_GAM	VILLA DE ARAGÓN	GUSTAVO A MADERO	EJE 5 NORTE AV. 412, S/N, COL. VILLA DE ARAGÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7570	985	2
208	213_CO_IZT	FERNANDA "LA CHATA" CAMPA	IZTACALCO	SUR 28, S/N, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, ALC. IZTACALCO, CP. 8500	1200	2
209	214_CO_IZT	JARDINES TECMA	IZTACALCO	ESTUDIO STHAL S/N, COLONIA APATLACO, ALC. IZTACALCO, CP. 8920	520	2
210	215_IZ_IZP	APATLACO	IZTAPALAPA	FELIPE ANGELES 2 BIS, COLONIA APATLACO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9430	400	2
211	216_IZ_IZP	SANTA MARÍA AZTAHUACÁN II	IZTAPALAPA	AQUILES SERDAN, S/N, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9570	650	2
212	217_IZ_IZP	LEYES DE REFORMA III SECCIÓN 2	IZTAPALAPA	AVENIDA CANAL DEL MORAL, S/N, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9208	500	2
213	218_IZ_IZP	CALMECAC	IZTAPALAPA	AVENIDA VALLE DE MEXICO, S/N, COL. MIRAVALLS, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9696	400	1
214	219_IZ_IZP	ERNESTO CHE GUEVARA	IZTAPALAPA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PENÓN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9239	500	2

**SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

N° LPN/PILARES/ 006 /2025

35 DE 74

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
215	220_IZ_IZP	SANTA MARÍA TOMATLÁN	IZTAPALAPA	CANAL NACIONAL, S/N, COL. SANTA MARÍA TOMATLÁN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9870	600	2
216	221_IZ_IZP	PARQUE NACIONAL	IZTAPALAPA	HERMANOS LUMIERE, S/N, COL. PARQUE NACIONAL CERRO DE LA ESTRELLA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9850	600	1
217	222_IZ_IZP	GUELATAO	IZTAPALAPA	AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, S/N, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACAN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9570	500	1
218	223_IZ_IZP	LA COMUNA IZTAPALAPA	IZTAPALAPA	VILLA JILOCA S/N, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	600	2
219	224_IZ_IZP	LOMAS DE LA ESTANCIA	IZTAPALAPA	CAMINO A LAS MINAS, S/N, COL. LOMAS DE LA ESTANCIA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9640	210	1
220	225_IZ_IZP	EDUARDO GALEANO	IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO, S/N, COL. PRESIDENTES DE MÉXICO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9740	662	2
221	226_IZ_IZP	SAN ANDRÉS TETEPILCO	IZTAPALAPA	EJE 1 ORIENTE, AV. ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ, S/N, COL. SAN ANDRÉS TETEPILCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9440	600	2
222	227_IZ_IZP	SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA	ÁREA FEDERAL PANTEÓN S/N, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9790	400	2
223	228_IZ_IZP	ÚRSULO GALVÁN	IZTAPALAPA	ÚRSULO GALVÁN, 22, COL. HANK GONZÁLEZ, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	774	1
224	229_SP_MAC	MAGDALENA ATLITIC	LA MAGDALENA CONTRERAS	EMILIO CARRANZA, S/N, COL. LA MAGDALENA, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10910	1200	2
225	230_SP_MAC	DEMETRIO VALLEJO	LA MAGDALENA CONTRERAS	FERROCARRIL DE CUERNAVACA, S/N, COL. SAN FRANCISCO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10500	300	2
226	231_SP_MAC	LA HIGUERA	LA MAGDALENA CONTRERAS	HIGUERA, S/N, COL. SAN BERNABÉ OCOTEPEC, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10300	350	2
227	232_SP_MAC	JUVENTINO ROSAS	LA MAGDALENA CONTRERAS	ALFONSO PRIANI, S/N, COL. GUADALUPE, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10820	400	2
228	234_SU_MIA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	CONSTITUCIÓN, S/N, COL. SAN LORENZO TLACOYUCAN, ALC. MILPA ALTA, CP. 12500	400	2
229	235_SU_TLH	QUETZALCÓATL	TLÁHUAC	CARLOS A. VIDAL, 39, COL. GUADALUPE, ALC. TLÁHUAC, CP. 13450	426	2
230	236_SU_TLH	SAN NICOLÁS TETELCO	TLÁHUAC	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, MZ. 248 LT. 24, COL. SAN NICOLAS TETELCO, ALC. TLÁHUAC, CP. 13700	500	2
231	237_SU_TLH	SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	TLÁHUAC	C. TOLTECAS S/N ESQUINA CHALPA, COL. AMPLIACIÓN SANTA CATARINA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13120	500	1
232	238_SU_TLH	SELENE	TLÁHUAC	AV. ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ 1, COL. SELENE, ALC. TLÁHUAC, CP. 13430	400	2
233	239_SU_TLH	TIERRA BLANCA	TLÁHUAC	SAUCES, S/N, COL. TIERRA BLANCA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13540	400	1
234	240_SP_TLP	METROPOLITANA	TLALPAN	AVENIDA BOSQUES, S/N, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, ALC. TLALPAN, CP. 14738	500	2
235	241_SP_TLP	AMPARO OCHOA	TLALPAN	CHICOASEN, S/N, COL. LOMAS DE PADIARNA, ALC. TLALPAN, CP. 14240	800	2
236	242_SP_TLP	DIF MIGUEL HIDALGO	TLALPAN	AVENIDA DE LAS TORRES, S/N, COL. MIGUEL HIDALGO 2A SECCIÓN, ALC. TLALPAN, CP. 14250	950	2
237	243_SP_TLP	PEPE BARBERÁN	TLALPAN	ZAPOTE, 155, COL. ZAPOTE, ALC. TLALPAN, CP. 14038	572	3
238	244_SP_TLP	CRISTINA PACHECO	TLALPAN	LACANDONES, S/N, COL. PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS, ALC. TLALPAN, CP. 14439	460	3
239	245_SP_TLP	LOMAS DE CUILOTEPEC	TLALPAN	EJIDAL, MZ. 16 LT. 12, COL. LOMAS DE CUILOTEPEC, ALC. TLALPAN, CP. 14730	200	2
240	246_SP_TLP	TEPEXIMILPA	TLALPAN	TEQUISTLATECOS, S/N, COL. SAN JUAN TEPEXIMILPA, ALC. TLALPAN, CP. 14427	400	1
241	248_CO_VCA	FELIPE ÁNGELES	VENUSTIANO CARRANZA	ESTAÑO, S/N, COL. FELIPE ÁNGELES, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15310	400	2
242	249_CO_VCA	20 DE NOVIEMBRE	VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA GRAN CANAL, S/N, COL. STO TRAMO 20 DE NOVIEMBRE, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15309	600	1
243	250_CO_VCA	COPIL	VENUSTIANO CARRANZA	CHIMALHUACÁN, S/N, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15520	400	2
244	251_SU_XOC	MUYUGUARDA	XOCHIMILCO	PLAN DE MUYUGUARDA Y CANAL DE LA NORIA, S/N, COL. BARRIO 18, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16034	400	2
245	252_SU_XOC	BODOQUEPA	XOCHIMILCO	2DO. CALLEJÓN DE BODOQUEPA, S/N, COL. LA ASUNCIÓN, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16040	450	2
246	253_SU_XOC	RICARDO FLORES MAGÓN	XOCHIMILCO	FRANCISCO GOITIA, S/N, COL. BARRIO SAN PEDRO, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16090	400	2
247	254_SU_XOC	SAN ANDRÉS AHUAYUCAN	XOCHIMILCO	CARRETERA XOCHIMILCO - SAN PABLO, S/N, COL. PUEBLO SAN ANDRÉS AHUAYUCAN, ALC. XOCHIMILCO,	400	1

**SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

Nº LPN/PILARES/ 006 /2025

36 DE 74

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
				CP. 16810		
248	255_SU_XOC	SAN MARCOS	XOCHIMILCO	OLMOS, S/N, COL. SAN MARCOS NORTE, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16038	410	2
249	256_IZ_IZP	VIVERO NEZAHUALCÓYOTL	IZTAPALAPA	CANAL DE CHALCO, S/N, COL. CIENEGA GRANDE, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16043	410	1
250	257_SU_XOC	SANTA CRUZ XOCHITEPEC	XOCHIMILCO	COMERCIO, 18, COL. SANTA CRUZ XOCHITEPEC, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16100	532	3
251	258_PT_AOB	PILOTO	ÁLVARO OBREGÓN	AVENIDA PUERTO MAZATLÁN S/N, COL. PILOTO ADOLFO LOPEZ MATEOS, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1290	310	4.5
252	259_PT_AOB	MIGUEL GAONA ARMENTA	ÁLVARO OBREGÓN	CALLE 2 DE MAYO S/N, COL. MIGUEL GAONA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1500	300	1
253	260_NT_AZC	EL ROSARIO	AZCAPOTZALCO	AGRICULTORES, S/N, COL. EL ROSARIO, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2100	400	2
254	261_SP_COY	CARMEN SERDÁN	COYOACÁN	CALZADA DE LA VIRGEN, S/N, COL. CARMEN SERDÁN, ALC. COYOACÁN, CP. 4919	300	1
255	262_SP_COY	ENRIQUE DUSSEL	COYOACÁN	PROLONGACIÓN HUAYAMILPAS, S/N, COL. AJUSCO, ALC. COYOACÁN, CP. 4300	500	1
256	263_CO_CUH	RATÓN MACÍAS	CUAUHTÉMOC	DR. ANDRADE, 401, COL. BUENOS AIRES, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6780	2500	2
257	264_NT_GAM	CANDELARIA TICOMÁN	GUSTAVO A MADERO	INSPECTORES DE LA LUZ, MZ 7 LT. 5, COL. CANDELARIA TICOMÁN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7310	350	2
258	265_NT_GAM	CHALMA DE GUADALUPE	GUSTAVO A MADERO	MORELOS, S/N, COL. CHALMA DE GUADALUPE, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7210	600	2
259	266_IZ_IZP	EJERCITO DE ORIENTE	IZTAPALAPA	ALEJANDRO ESPINOZA S/N, COLONIA EJERCITO DE ORIENTE INDECO II, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9230	400	1
260	267_IZ_IZP	PARQUE CUITLÁHUAC	IZTAPALAPA	AVENIDA GENARO ESTRADA 54 COL. SANTA CRUZ MEYEHUALCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9290	300	1
261	268_IZ_IZP	EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	IZTAPALAPA	ANDADOR SUPER MANZANA 2, S/N, COL. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9220	200	1
262	269_IZ_IZP	JOSÉ REVUELTAS	IZTAPALAPA	AVENIDA PROLONGACIÓN REFORMA, S/N, COL. LOMAS DE SAN LORENZO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9780	700	1
263	270_IZ_IZP	SAN JUAN JOYA	IZTAPALAPA	AGUSTIN DE ITURBIDE, S/N, COL. SAN JUAN JOYA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9839	120	1
264	271_IZ_IZP	VICENTE GUERRERO	IZTAPALAPA	ANILLO PERIFÉRICO CANAL DE SAN JUAN, S/N, COL. UNIDAD VICENTE GUERRERO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9200	400	1
265	272_IZ_IZP	ZACATEPEC	IZTAPALAPA	CAMINO REAL, S/N, COL. CAMPESTRE POTRERO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9637	300	1
266	275_SU_TLH	SAN JOSÉ	TLÁHUAC	AGUSTIN LARA, S/N, COL. SAN JOSÉ, ALC. TLÁHUAC, CP. 13020	400	1
267	277_SP_TLP	DAVID CERVANTES	TLALPAN	LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 90, COLONIA ZEDEC AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA, ALC. TLALPAN, CP. 14470	400	2
268	278_CO_VCA	RITA GUERRERO	VENUSTIANO CARRANZA	CHICLERA 34, COL. MIGUEL HIDALGO, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15370	400	2
269	279_CO_VCA	TEPITO MORELOS	VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA DEL TRABAJO-RIVERO, COLONIA TEPITO, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15270	800	2
270	282_PT_AOB	SANTA ROSA	ÁLVARO OBREGÓN	RINCONADA DE JESÚS, S/N, COL. PUEBLO DE SANTA ROSA XOCHIAC, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1830	400	2
271	283_SP_COY	JAIME AVILÉS	COYOACÁN	REY PAPATZIN, S/N, COL. AJUSCO, ALC. COYOACÁN, CP. 4300	300	1
272	284_NT_GAM	RAMÓN CORONA	GUSTAVO A MADERO	CONSTANCIA 45, COL. INDUSTRIAL, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7800	200	1
273	286_IZ_IZP	CENTRAL DE ABASTO II	IZTAPALAPA	TOLTECAS, COLONIA CENTRAL DE ABASTOS, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9040	600	1
274	287_IZ_IZP	ÁLVARO OBREGÓN	IZTAPALAPA	BATALLA DE ORENDAIN, S/N, COL. ÁLVARO OBREGÓN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9230	300	2
275	288_IZ_IZP	YANCUIC	IZTAPALAPA	ACCESO AL PARADERO CETRAM S/N, COLONIA LOS ÁNGELES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9830	300	1
276	289_PT_MIH	TACUBAYA-NAHUI OLLIN	MIGUEL HIDALGO	BECERRA, 88, COL. BARRIO DE SAN JUAN TACUBAYA, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11870	400	2
277	290_SP_TLP	SAN NICOLÁS II	TLALPAN	PLAN DE LA MAQUINA 314, COL. SAN NICOLAS II, ALC. TLALPAN, CP. 14735	200	1
278	291_PT_CUM	CUAJIMALPA	CUAJIMALPA	GUILLERMO PRIETO, S/N, COL. CUAJIMALPA, ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5000	200	1
279	292_PT_AOB	JOSÉ SARAMAGO	ÁLVARO OBREGÓN	AVENIDA RIO MIXCOAC ORIENTE, S/N, COL. LOMAS DE PLATEROS, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1480	1178	2

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
280	293_PT_AOB	TOLTECAS -JOSÉ ZAMARRIPA	ÁLVARO OBREGÓN	EJE 5 PONIENTE AVENIDA ESCUADRÓN 201, S/N, COL. TOLTECA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1150	400	2
281	294_PT_AOB	EL BOSQUE	ÁLVARO OBREGÓN	CAMINO REAL A TOLUCA, S/N, COL. BOSQUES 2A SECCIÓN, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1160	600	1
282	295_NT_GAM	LOMA LA PALMA	GUSTAVO A MADERO	CALLE 18 DE MARZO, S/N, COL. LOMA LA PALMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7160	200	1
283	296_NT_GAM	SAN FELIPE DE JESÚS II	GUSTAVO A MADERO	TAMAZULA, S/N, COL. SAN FELIPE DE JESÚS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7510	200	1
284	297_IZ_IZP	MARCELINO BUENDÍA	IZTAPALAPA	CALLE 17 O AVENIDA GUERRA DE REFORMA, MZ- 162, LT- 1844-B, COL. LEYES DE REFORMA 3A SECCIÓN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9310	300	1
285	299_SP_TLP	ANTONIO MOTA	TLALPAN	BALANCÁN, S/N, COL. LOMAS DEL PEDREGAL LOS FRAMBOYANES, ALC. TLALPAN, CP. 14150	400	1
286	300_SU_TLH	JAIME TORRES BODET	TLÁHUAC	ICDA DE MICHOACÁN S/N ESQ. EDUCACIÓN POLITÉCNICA, COL. JAIME TORRES BODET, ALC. TLÁHUAC, CP. 13530	300	1
287	301_CO_IZT	TLÁLOC	IZTACALCO	CALLE 5, S/N, COL. AGRÍCOLA PANTITLÁN, ALC. IZTACALCO, CP. 8100	132	1
288	303_IZ_IZP	ANÁHUAC	IZTAPALAPA	MONZÓN S/N ESQ. CDA. DE ANÁHUAC, COL. GRANJAS ESTRELLA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 09860	700	2
289	304_SP_COY	EL PARÍAN	COYOACÁN	AVENIDA HIDALGO 128, COL. SAN LUCAS, ALC. COYOACÁN, C. P. 04030	700	2
290	306_CO_CUH	EL HIJO DEL AHUIZOTE	CUAUHTÉMOC	REPÚBLICA DE COLOMBIA 42, COL. CENTRO HISTÓRICO, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 06020	325	3
291	307_SP_TLP	CHICHICASPATL II	TLALPAN	RANCHO VIEJO S/N, COL. CHICHICASPATL, ALC. TLALPAN, C.P. 14108	416.18	1

EL “LICITANTE” DEBERÁ **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE INDICA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES PARA DAR ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS A CUANDO MENOS 05 INMUEBLES DE MANERA SIMULTÁNEA.**

IV. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES GENERALES DEL SERVICIO:

- IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA Y/O MUROS
- FILTRACIONES DE AGUA Y HUMEDADES
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACOS O CISTERNAS

LAS INCIDENCIAS (ORDENES DE SERVICIO) SERÁN CLASIFICADAS Y ATENDIDAS POR EL “LICITANTE” CONFORME LO SIGUIENTE:

TIPO INCIDENCIA	DE	TIEMPO DE ATENCIÓN	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN
PROGRAMADA		PROGRAMADA (CONFORME PLAZOS APROBADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE)	TRABAJOS PROGRAMABLES QUE NO COMPROMETEN NI LAS INSTALACIONES, NI A LOS USUARIOS.

CON LA FINALIDAD DE PRIORIZAR LA ATENCIÓN DE LAS INCIDENCIAS, EN CASO DE QUE EL ÁREA SOLICITANTE NO PUEDA HACER ENTREGA FÍSICA DE LA ORDEN SERVICIO AL “LICITANTE”, LA MISMA PODRÁ SER REMITIDA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, Y EL TIEMPO DE ATENCIÓN CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO DEL MISMO.

EL PERSONAL DESIGNADO POR “PILARES” PODRÁ REALIZAR REVISIONES PERIÓDICAS A LOS SITIOS DE ATENCIÓN, A FIN DE COTEJAR Y CORROBORAR LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO LOS DÍAS Y FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS MISMOS.

EL “LICITANTE” DEBERÁ CONTAR CON UNA PLANTILLA MÍNIMA DE PERSONAL TÉCNICO Y ESPECIALIZADO QUE CONSISTIRÁ EN: UN SUPERVISOR LOCALIZABLE LAS 24 HORAS DEL DÍA Y 3 AYUDANTES GENERALES EN PLANTILLA QUE PUDIERA AUMENTARSE O DISMINUIR SEGÚN LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS DEBERÁ SER MÍNIMO TRES AÑOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TÉRMINO DE CADA TRABAJO REALIZADO. EL “LICITANTE” DEBERÁ ENTREGAR DICHA GARANTÍA POR ESCRITO COMO PARTE DEL EXPEDIENTE QUE VALIDE LA EJECUCIÓN DE CADA “SERVICIO” SOLICITADO.

EL “LICITANTE” DEBERÁ MANTENER Y CONSERVAR LAS INSTALACIONES LIMPIAS DESPUÉS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, DEBIENDO SER RESPONSABILIDAD DEL “LICITANTE” EL RETIRO DE DICHOS DESECHOS, SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE.

EL “LICITANTE” DEBERÁ REALIZAR UN REGISTRO EN EL QUE SEÑALE EL MATERIAL A UTILIZAR, FECHA Y CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

PARA TODO TRABAJO A REALIZAR SE DEBERÁ CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS. (ÁREA SOLICITANTE)

EN CASO DE QUE EL MATERIAL A UTILIZAR NO SE ENCUENTRE CONSIDERADO DENTRO DE LOS CATÁLOGOS, ANTES DE COMENZAR CUALQUIER MANTENIMIENTO, EL “LICITANTE” GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE SU COTIZACIÓN PREVIA PARA SU APROBACIÓN.

EL “LICITANTE” ACEPTA QUE EL PAGO POR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL “SERVICIO” SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS INDEPENDIENTES POR CADA “ORDEN DE SERVICIO” APROBADA, EJECUTADA Y VALIDADA; O BIEN INTEGRANDO MÁS DE UNA ORDEN DE SERVICIO EN CADA FACTURA. EN CUALQUIER SUPUESTO, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER TRABAJO PROGRAMADO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL **FORMATO DE APROBACIÓN DE SERVICIO**; Y UNA VEZ EJECUTADOS LOS TRABAJOS DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL **FORMATO DE VALIDACIÓN DE SERVICIO** Y EN EL **FORMATO DE BITÁCORA DE SERVICIO**; MISMO QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE ANEXO COMO EL **APÉNDICE UNO**.

EL “LICITANTE” GANADOR SE OBLIGA A ENTREGAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AL FINALIZAR CADA MES UN REGISTRO DIGITAL (EN FORMATO EXCEL) DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO, MISMA QUE SE DEBERÁ ENTREGAR LOS PRIMEROS TRES DÍAS HÁBILES INMEDIATOS FINALIZANDO EL SERVICIO MENSUAL, DONDE SE SEÑALE DE FORMA CLARA Y PRECISA LO SIGUIENTE:

TIPO DE ATENCIÓN INCIDENCIA	CCT_PILARES	TIPO DE INCIDENCIA	PRINCIPAL ACTIVIDAD REALIZADA	MATERIAL UTILIZADO	HERRAMIENTA UTILIZADA
PROGRAMADA	CONFORME CATÁLOGO DE INMUEBLES	- IMPERMEABILIZACIÓN DE - FILTRACIONES DE AGUA Y HUMEDADES... - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACOS O CISTERNAS	EJEMPLOS: - IMPERMEABILIZACIÓN DE... - REPARACIÓN DE ... - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ...	CONFORME CATÁLOGO Y/O APROBADO	SEGÚN EL TIPO DE INCIDENCIA

V. HORARIO DE SERVICIO:

CONFORME SE REQUIERA LA ATENCIÓN DE CADA “ORDEN DE SERVICIO”, EN UN HORARIO ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO APROXIMADO DE LAS 08:00 (OCHO) A LAS 20:00 (VEINTE) HORAS PREVIO ACUERDO CON EL ENCARGADO DE CADA LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

VI. PERIODICIDAD DE LAS ACTIVIDADES:

CONFORME AL ÁREA SOLICITANTE LO REQUIERA; Y CONFORME LOS PLAZOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL **FORMATO DE APROBACIÓN DE SERVICIO** INDICADO EN EL PRESENTE ANEXO COMO **APÉNDICE UNO**.

VII. CATÁLOGO DE SERVICIOS:

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA A BASE DE PRIMER, 3 CAPAS DE MICRO, 2 DE MEMBRANA Y 1 DE IMPERMEABILIZANTE COLOR TERRACOTA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 5 AÑOS, INCLUYE: ACARREO DEL MATERIAL A NIVEL DE PISO (PLANTA BAJA O BAJO TIERRA); RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLATE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2	1

2	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA A BASE DE PRIMER, 3 CAPAS DE MICRO, 2 DE MEMBRANA Y 1 DE IMPERMEABILIZANTE COLOR TERRACOTA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 5 AÑOS, INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 7.00 M.; RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2	1
3	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA A BASE DE PRIMER, 3 CAPAS DE MICRO, 2 DE MEMBRANA Y 1 DE IMPERMEABILIZANTE COLOR TERRACOTA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 5 AÑOS, INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 11.00 M.; RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2	1
4	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO PS 4.0 GRAVILLA ROJA EN ROLLO DE 1.00 X 10.00 MTS, COLOCADO CON FLAMA DIRECTA, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 5 AÑOS, INCLUYE: APLICACIÓN DE PRIMARIO; RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2	1
5	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO NOVAPLY SBS FP DE 4.5 MM DE ESPESOR, EN ROLLO DE 1.00 X 10.00 MTS, COLOR ROJO TERRACOTA, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 9 AÑOS, INCLUYE: SELLADOR ASFÁLTICO BASE AGUA; RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2	1
6	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO CON RESINAS HIBRIDAS DE POLIURETANO BASE AGUA, DE SECADO RÁPIDO Y QUE RESISTA EL ENCHARCAMIENTO DE AGUA, CON CARACTERÍSTICAS DE MEMBRANA LÍQUIDA DE IMPERMEABILIZACIÓN MONO COMPONENTE, USADO TAMBIÉN PARA SUPERFICIES FRÍAS, DE BUENA TENSIÓN Y EXCELENTE ELONGACIÓN, QUE FORME UNA CARPETA AUTOADHERIBLE E IMPERMEABLE DE ALTA CALIDAD, COLOR ROJO, ACABADO MATE, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 15 AÑOS, INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 12.00 M.; RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2	1
7	NIVELACIÓN DE LOSA DE AZOTEA A BASE DE CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4 CON ADITIVO PARA UNIÓN ENTRE CONCRETO NUEVO Y VIEJO, INCLUYE: ACARREO, ELEVACIÓN DE MATERIAL HASTA 7.00 M DE ALTURA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y RETIRO DE DESPERDICIOS.	M2	1
8	CHAFLÁN DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 10X10 CM, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL RETIRO DE LOS DESPERDICIOS.	ML	1
9	CALAFATEO (SELLADO DE GRIETAS, JUNTAS O ESPACIOS EN DIFERENTES SUPERFICIES PARA PREVENIR LA FILTRACIÓN DE AGUA Y OTROS ELEMENTOS) INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL RETIRO DE LOS DESPERDICIOS.	ML	1

10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACO O CISTERNA DE 1,100 LTS. DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON FILTRO QUE RETENGA TIERRA Y SEDIMENTOS, QUE CUENTE CON CAPA ANTIBACTERIAL QUE INHIBA LA REPRODUCCIÓN DE BACTERIAS, QUE CUMPLA CON LA NOM NMX-C374- ONNCCE-CNCP- VIGENTE, CON KIT DE INSTALACIÓN (CON AL MENOS 5 AÑOS DE GARANTÍA EN TODOS LOS ACCESORIOS); INCLUYE: ACARREO DEL MATERIAL A NIVEL DE PISO (PLANTA BAJA O BAJO TIERRA), SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LOS INMUEBLES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACO DE 1,100 LTS. DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON FILTRO QUE RETENGA TIERRA Y SEDIMENTOS, QUE CUENTE CON CAPA ANTIBACTERIAL QUE INHIBA LA REPRODUCCIÓN DE BACTERIAS, QUE CUMPLA CON LA NOM NMX-C374- ONNCCE-CNCP- 2012, CON KIT DE INSTALACIÓN (CON AL MENOS 5 AÑOS DE GARANTÍA EN TODOS LOS ACCESORIOS); INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 7.00 M, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LOS INMUEBLES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACO DE 1,100 LTS. DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON FILTRO QUE RETENGA TIERRA Y SEDIMENTOS, QUE CUENTE CON CAPA ANTIBACTERIAL QUE INHIBA LA REPRODUCCIÓN DE BACTERIAS, QUE CUMPLA CON LA NOM NMX-C374- ONNCCE-CNCP- 2012, CON KIT DE INSTALACIÓN (CON AL MENOS 5 AÑOS DE GARANTÍA EN TODOS LOS ACCESORIOS); INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 11.00 M, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LOS INMUEBLES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACO O CISTERNA DE 2,500 LTS. DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON FILTRO QUE RETENGA TIERRA Y SEDIMENTOS, QUE CUENTE CON CAPA ANTIBACTERIAL QUE INHIBA LA REPRODUCCIÓN DE BACTERIAS, QUE CUMPLA CON LA NMX-C374- ONNCCE-CNCP- 2012, CON KIT DE INSTALACIÓN (CON AL MENOS 5 AÑOS DE GARANTÍA EN TODOS LOS ACCESORIOS); INCLUYE: ACARREO DEL MATERIAL A NIVEL DE PISO (PLANTA BAJA O BAJO TIERRA), SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LOS INMUEBLES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACO DE 2,500 LTS. DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON FILTRO QUE RETENGA TIERRA Y SEDIMENTOS, QUE CUENTE CON CAPA ANTIBACTERIAL QUE INHIBA LA REPRODUCCIÓN DE BACTERIAS, QUE CUMPLA CON LA NOM NMX-C374- ONNCCE-CNCP- 2012, CON KIT DE INSTALACIÓN (CON AL MENOS 5 AÑOS DE GARANTÍA EN TODOS LOS ACCESORIOS); INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 7.00 M, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LOS INMUEBLES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACO DE 2,500 LTS. DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON FILTRO QUE RETENGA TIERRA Y SEDIMENTOS, QUE CUENTE CON CAPA ANTIBACTERIAL QUE INHIBA LA REPRODUCCIÓN DE BACTERIAS, QUE CUMPLA CON LA NMX-C374- ONNCCE-CNCP- 2012, CON KIT DE INSTALACIÓN (CON AL MENOS 5 AÑOS DE GARANTÍA EN TODOS LOS ACCESORIOS); INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 11.00 M, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LOS INMUEBLES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1

ESTE CATÁLOGO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO

LA COTIZACIÓN DEBERÁ CONTEMPLAR EN SU **PROPUESTA ECONÓMICA** EL DESGLOSE DEL COSTO POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS PARA ATENDER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

POR LO QUE EN CASO DE QUE REQUERIR ALGÚN SERVICIO QUE NO ESTÉ CONSIDERADO DENTRO DEL CATÁLOGO, SE SOLICITARÁ UNA COTIZACIÓN AL "LICITANTE" GANADOR EN LA QUE DEBERÁ INCLUIR MANO DE OBRA E INSUMOS NECESARIOS PARA QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS VALORE SU AUTORIZACIÓN.

EL "LICITANTE" DEBERÁ **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE SE OFERTA, CUENTA CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ATENDER CADA UNA DE LAS ORDENES DE SERVICIO SOLICITADAS Y SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS RESPETANDO LAS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS.

EL “LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS TINACOS, DONDE SEÑALE QUE TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE, POR LO CUAL DEBERÁ ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

VIII. RECURSOS HUMANOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA ATENDER EN CAMPO:

EL “LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE SE OFERTA, CUENTA CON EL RECURSO HUMANO MÍNIMO NECESARIO PARA ATENDER CADA UNA DE LAS ORDENES DE SERVICIO SOLICITADAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ALBAÑIL	1
2	PLOMERO	1
3	PINTOR	1
4	AYUDANTE GENERAL	5

IX. CONDICIONES GENERALES:

EL “LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN ORGANIGRAMA DE OPERACIÓN INTERNA, MISMO EN EL QUE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON AL MENOS 10 PERSONAS DESDE PERSONAL DIRECTIVO HASTA TÉCNICO-OPERATIVO, DE LOS CUALES DEBERÁN DEMOSTRAR MEDIANTE DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, LOS SIGUIENTES PERFILES:

I.- COORDINADOR GENERAL DE MANTENIMIENTO: INGENIERO O ARQUITECTO, QUE SE ENCARGARÁ DE LA COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ESCOLARIDAD MÍNIMA: PERSONAL CON TÍTULO DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELÉCTRICA Y/O ARQUITECTURA. TENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS EN CUANTO A MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTROMECAÑICAS, VOZ Y DATOS. DEBERÁ CONTAR CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA PARA DAR SOLUCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA DE ATENCIÓN GEOGRÁFICA. TODO LO ANTERIOR DEBERÁ SER COMPROBADO CON UN CV CORRESPONDIENTE CON AL MENOS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y MANEJO DE PERSONAL CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD, QUE TENDRÁ A SU CARGO UN EQUIPO INTEGRADO POR PERSONAL TÉCNICO QUE CUENTE CON LOS PERFILES SIGUIENTES:

II.- MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (ALBAÑILERÍA, PLOMERIA Y/O PINTOR)

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS SE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

CURRÍCULUM VITAE CON NOMBRE, (EN SU CASO, ANEXAR COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL), CERTIFICACIONES DE CURSOS (SI APLICA), ESPECIALIDADES, DIPLOMADOS RELACIONADOS Y CONEXOS AL OBJETO DE LA PRESENTE PRESTACIÓN DE SERVICIO.

DE FORMA ADICIONAL, Y DE CONSIDERARSE NECESARIO “PILARES” PODRÁ REQUERIR AL “LICITANTE” GANADOR LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO ESPECÍFICO CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS: INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES, CORRECCIÓN DE FACTURAS, ENTREGA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, U OTRA QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA LA ATENCIÓN Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y PAGO POR EL SERVICIO CONTRATADO.

EL “LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR:

- EL PERSONAL CONTRATADO POR EL “LICITANTE” NO DEBERÁ LABORAR EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA, ASÍ COMO TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN PLEITOS O TRIFULCAS; NO PORTARÁ ARMAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES O PERÍMETRO DE LAS MISMAS, Y DE DETECTARSE UNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, SERÁ REPORTADO Y DEBERÁ SER RETIRADO DE MANERA INMEDIATA DEL INMUEBLE APLICÁNDOSE INEVITABLEMENTE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, SIN MENOSCATO DE QUE DICHO PERSONAL SEA SUSTITUIDO DE FORMA INMEDIATAMENTE.

- b) AL PERSONAL CONTRATADO POR EL "LICITANTE" LE QUEDA **PROHIBIDA** LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, **ELECTRÓNICOS** (COMPUTADORAS, TELÉFONOS, COPIADORAS, ETC.) Y CUALQUIER OTRO, PROPIEDAD DE "PILARES" O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS INSTALACIONES.
- c) EL "LICITANTE" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS PARCIALES O TOTALES QUE SU PERSONAL CAUSE DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA A LOS BIENES PROPIEDAD DE "PILARES".
- d) EL "LICITANTE" TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO", Y ACEPTA TENER CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- e) EL "LICITANTE" DESLINDA A "PILARES" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES DE EL "LICITANTE" TENGA CON RESPECTO A SU PERSONAL Y ACEPTA QUE "PILARES" NO PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES.
- f) EL "LICITANTE" DESLINDA A "PILARES" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO Y/O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES DE EL "LICITANTE" TENGA CON RESPECTO A SU PERSONAL Y ACEPTA QUE "PILARES" NO PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.
- g) EN CASO DE ALGUNA CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL "LICITANTE" Y SU PERSONAL, EL "LICITANTE" ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL, POR LO QUE EN CASO DE JUICIO LABORAL EL "LICITANTE" SE OBLIGA A SU RIESGO Y COSTA A EXIMIR A "PILARES" DE TODA RESPONSABILIDAD PATRONAL Y ECONÓMICA QUE SE LE PUEDA IMPUTAR, QUEDANDO OBLIGADO A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS OPERARIOS PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "PILARES" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRATADAS.

X. VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN:

EL "LICITANTE" GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR A SU PERSONAL EL VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

XI. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN:

EL PERSONAL DESIGNADO POR "PILARES" SERÁ QUIEN LLEVE A CABO EL SEGUIMIENTO Y EN SU CASO PODRÁ REALIZAR SUPERVISIONES EN SITIO DE LOS TRABAJOS AUTORIZADOS CONFORME LA NATURALEZA QUE LOS SERVICIOS LO REQUIERAN.

SI DERIVADO DE LAS SUPERVISIONES "PILARES" DETECTA ANOMALÍAS, FALLAS, MALA CALIDAD U OTROS DESPERFECTOS, NOTIFICARÁ AL "LICITANTE" GANADOR DICHOS HAYAZGOS PARA SU ATENCIÓN DE FORMA INMEDIATA, POR LO QUE SE LE CONCEDERÁ UN PLAZO DE 01 (UN) DÍA A FIN DE ATENDERLO.

EL "LICITANTE" ESTÁ COMPROMETIDO A SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENCARGUEN, Y DEBERÁ LLEVAR UN REGISTRO DE DICHA SUPERVISIÓN, MISMO QUE PODRÁ SER SOLICITADO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR "PILARES" EN EL MOMENTO QUE LO CONSIDERE.

XII. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS:

EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS:

- a) NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO;
- b) NOM-019-STPS-2011, CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE;
- c) NOM-030-STPS-2009, SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES Y;

- d) **NOM-035-STPS-2018**, FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.

ASI COMO LAS ACTUALIZACIONES A LAS NORMATIVAS ANTES ENUNCIADAS, POR LO QUE EL LISTADO ANTES MENCIONADO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO.

POR LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE "PILARES" DETECTE ALGÚN INCUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO Y/O EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL "LICITANTE" ADJUDICADO, PODRÁ SER ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

XIII. PENAS CONVENCIONALES:

PARA EL CASO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN CASO DE QUE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" INCUMPLA, NO EJECUTE Y/O NO ATIENDA "EL SERVICIO" CONFORME LO ESTIPULADO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LA "ORDEN DE SERVICIO" QUE CORRESPONDA Y EN LA PROPORCIONALIDAD QUE APLIQUE.

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	QUE "EL LICITANTE GANADOR" NO PRESTE EL SERVICIO EN LOS DÍAS ESPECIFICADOS, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO A REALIZAR	20%
2	QUE "EL LICITANTE GANADOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS PROHIBICIONES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, SEÑALADAS EN ESTE ANEXO.	20%
3	QUE "EL LICITANTE GANADOR" CAUSE DAÑOS A BIENES, INSTALACIONES Y/O EQUIPOS DE "PILARES" DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO REPARACIÓN DEL DAÑO, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL PRECIO DEL SERVICIO A REALIZAR.	20%
4	INCUMPLIR EN LA REALIZACIÓN, CALIDAD, TÉRMINOS, CONDICIONES Y/O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR.	15%

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

XIV.- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL LICITANTE " DEBERÁ **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN EL QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON DAÑO A TERCEROS POR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, MISMA QUE TENDRÁ EL VALOR, POR LO MENOS, DEL 5% (CINCO POR CIENTO) CON COBERTURA AMPLIA POR EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.Y DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

XV.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DE ESTE SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; O BIEN HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA (LO QUE OCURRA PRIMERO).

APÉNDICE UNO

FORMATO DE APROBACIÓN DE SERVICIO

FECHA: XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA PERSONA MORAL O FÍSICA
_____, PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y
APROBACIÓN LA SIGUIENTE ORDEN DE SERVICIO CON LA FINALIDAD DE SER APROBADA PARA
SU EJECUCIÓN.

CATALOGO SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO P.U.	IMPORTE
CON LETRA:				SUBTOTAL:	
				IVA 16%:	
				TOTAL:	

TIEMPO DE EJECUCIÓN: XXX (NO. DE DÍAS NATURALES DISPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN)

NOMBRE Y FIRMA POR LA EMPRESA (COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRE Y FIRMA DE APROBACIÓN DE LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS.

FORMATO DE VALIDACIÓN DE SERVICIO

CONTRATO:	
OBJETO:	
FECHA:	
INMUEBLE:	
NO. ORDEN:	
CLASIFICACIÓN:	
DOMICILIO:	
RESPONSABLE:	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE TRABAJOS REALIZADOS:	UNIDAD	CANTIDAD

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO (NO PUEDE RECIBIR POLICIA AUXILIAR NI BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES)

SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA EL SERVICIO:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO

FORMATO DE BITÁCORA DE SERVICIO

CONTRATO:	
OBJETO:	
FECHA:	
INMUEBLE:	

MEMORIA DESCRIPTIVA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

REPORTE FOTOGRÁFICO DE SERVICIO EJECUTADO

ANTES

--

DESCRIPCIÓN GENERAL DE FOTOS:

DURANTE

--

DESCRIPCIÓN GENERAL DE FOTOS:

DESPUÉS

--

X

--

DESCRIPCIÓN GENERAL DE FOTOS:

--

OBSERVACIONES:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO (NO PUEDE RECIBIR POLICIA AUXILIAR NI BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES)

ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LPN/PILARES/ 006 /2025

REQUISICIÓN Nº 153 / 2025: “SERVICIO DE VACIADO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES INTERNAS Y EXTERNAS DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA”

ÁREA(S) SOLICITANTE(S): SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS, P.P. 3581 “SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS”

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES” DA A CONOCER EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

PLAZO MÍNIMO	PLAZO MÁXIMO
30 DÍAS	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O EN SU CASO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS A LOS INMUEBLES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES	1	SERVICIO

I.- OBJETO: LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS A LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES) PARA CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES LAS CISTERNAS Y LOS TINACOS DE LOS INMUEBLES PILARES; A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO. ESTE SERVICIO SERÁ REALIZADO POR UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXPERIENCIA EN EL RAMO DEL MANTENIMIENTO DE CISTERNAS Y TINACOS EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE ASÍ SE LE SOLICITE.

EL “SERVICIO” CONSISTE EN EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CISTERNA Y TINACOS, PARA GARANTIZAR QUE EL AGUA ALMACENADA SEA SEGURA PARA EL CONSUMO HUMANO, ELIMINANDO CONTAMINANTES COMO BACTERIAS, SEDIMENTOS, ALGAS, HONGOS Y CUIDAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL DE LOS PILARES.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO, EQUIPO, HERRAMIENTA E INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO REQUERIDO DE FORMA ÓPTIMA Y CON LA MEJOR CALIDAD EN SU EJECUCIÓN.

II.- PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL DÍA 31 DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2025; O BIEN HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA.

III.- INMUEBLES OBJETO DEL SERVICIO: LOS INMUEBLES DÓNDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL “SERVICIO” SON LOS SIGUIENTES:

CUADRO SÍNTESIS DE INMUEBLES A ATENDER.

NO.	REGIÓN	NO. DE INMUEBLES
1	SUR PONIENTE	1
2	SUR	1
3	NORTE	1
4	ORIENTE	1
5	CENTRO	1
	TOTAL:	5

DESGLOSE DE INMUEBLES A ATENDER.

NO.	REGIÓN	CCT	NOMBRE_INMUEBLE	ALCALDÍA	DIRECCIÓN	SUPERFICIE A CUBIERTO APROX. (M2)	SUPERFICIE EXTERIOR APROX. (M2)	NIVELES	ESTATUS INMUEBLE
1	SUR	016_SU_TLH	GARCÍA LORCA-ZAPOTITLA	TLÁHUAC	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	562	0	2	EN OPERACIÓN
2	SUR PONIENTE	017_SP_MAC	HUAYATLA	LA MAGDALENA CONTRERAS	HUAYATLA, 13, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10640	630	350	2	EN OPERACIÓN
3	CENTRO	089_CO_VCA	FRAY SERVANDO	VENUSTIANO CARRANZA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER & FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15950	145	350	1	EN OPERACIÓN
4	NORTE	134_NT_GAM	ALI CHUMACERO	GUSTAVO A MADERO	GUILLERMO MASSIEU HELGUERA, 150, COL. LA PURÍSIMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7320	700	382	2	EN OPERACIÓN
5	IZTAPALAPA	219_IZ_Izp	ERNESTO CHE GUEVARA	IZTAPALAPA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑÓN	500	474	2	EN OPERACIÓN

EL PRESENTE LISTADO DE INMUEBLES ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, CONSIDERANDO QUE LA CONVOCANTE PODRÁ INCORPORAR NUEVOS INMUEBLES PERTENECIENTES A PILARES.

IV.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO:

"EL LICITANTE" DEBE ENTREGAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS UN SOPORTE DOCUMENTAL POR CADA INMUEBLE, RESPECTO AL LAVADO Y COLOCACIÓN DE PASTILLAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

"EL LICITANTE", DEBERÁ PRESENTAR EN SU **PROPUESTA TÉCNICA** UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE QUE SE COMPROMETE A APORTAR EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ATENDER CADA UNA DE LAS ORDENES DE SERVICIO SOLICITADAS. EN TODOS LOS CASOS, LOS INSUMOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO UTILIZADOS SERÁN AMBULATORIOS Y NO SE PODRÁN ALMACENAR EN LOS PILARES, A MENOS QUE ASÍ SE AUTORIZA Y SÓLO DURANTE EL TIEMPO QUE LLEVE LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD.

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU **PROPUESTA TÉCNICA** PRESENTAR "CURRÍCULUM EMPRESARIAL" QUE LO ACREDITE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA PARA REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO.

"EL LICITANTE" ESTA OBLIGADO A REPETIR LOS SERVICIOS DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS.

"EL LICITANTE" DEBE ACUDIR A LAS REUNIONES DE TRABAJO CONVOCADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CUANDO SEA REQUERIDO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

"EL LICITANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A SU PERSONAL UNIFORMES Y GAFETES DE IDENTIFICACIÓN QUE LOS ACREDITE COMO TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LOS INMUEBLES.

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU **PROPUESTA TÉCNICA** UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE QUE ESTA OBLIGADO A CONTAR CON EQUIPO Y ACCESORIOS PARA ASPIRADO Y LIMPIEZA DE ALBERCA, PARA QUE CUANDO NO SE PUEDA VACIAR LA CISTERNA SE REALICE EL TRABAJO SOLICITADO PARA LOS INMUEBLES.

LAS ORDENES DE SERVICIO SERÁN ATENDIDAS POR EL “EL LICITANTE” GANADOR CONFORME LO SIGUIENTE:

TIPO DE ATENCIÓN INCIDENCIA	TIEMPO DE ATENCIÓN	HORAS DE RESPUESTA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN
PROGRAMADA	PROGRAMADA (CONFORME PLAZOS APROBADOS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE)	DE 24 Y HASTA 72 HORAS	SOLICITUDES PROGRAMABLES QUE NO COMPROMETEN NI A LA INSTALACIÓN NI A LOS USUARIOS.

V- PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS

LAVADO DE CISTERNAS CON APLICACIÓN DE PLATA COLOIDAL, “LICITANTE” GANADOR DEBE:

SER RESPONSABLE DE CERRAR LAS LLAVES DÍAS ANTES Y LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LOS NIVELES DEL AGUA EN LAS CISTERNAS PARA DESPERDICIAR LO MENOS POSIBLE EL AGUA Y EL DÍA DEL SERVICIO APAGARÁ LAS BOMBAS ELÉCTRICAS LOS CUALES AL TÉRMINO DEL SERVICIO ESTARÁ OBLIGADO AL DÍA SIGUIENTE DE ENCENDER Y PURGAR LAS BOMBAS DEJANDO EL SISTEMA Y EQUIPO FUNCIONANDO A LA PERFECCIÓN, GARANTIZANDO EL CONSUMO DEL AGUA EN EL INMUEBLE.

EFFECTUAR EL VACIADO DE LA CISTERNA CORRECTAMENTE DEL AGUA Y LA RESTANTE SE DESCARGARÁ HACIA EL REGISTRO DE LA COLADERA O ZONA DE JARDINES, DEJANDO UN TIRANTE MÍNIMO PARA EFFECTUAR LOS TRABAJOS DEBE REVISAR LAS VÁLVULAS Y FLOTADORES PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN EL LLENADO, EN CASO DE QUE ALGUNO DE ESTOS ADITAMENTOS SE ENCUENTRE DAÑADO ANTES DE EFFECTUAR EL SERVICIO, SE LE INFORMARÁ AL PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS, PARA VERIFICAR ESTA SITUACIÓN Y REALIZAR SU INMEDIATA REPOSICIÓN POR NUEVOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LOS DAÑADOS.

POSTERIOR AL VACIADO DE LA CISTERNA REALIZAR UNA INSPECCIÓN OCULAR AL INTERIOR DE LA MISMA REVISANDO PAREDES Y PISO, ASÍ COMO LA TAPA Y EN CASO DE DETECTAR FALLAS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS DE SU ESTRUCTURA (GRIETAS, FILTRACIONES, ETC.), INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS, PARA QUE ESTÁ EFFECTÚE O AUTORICE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

“EL LICITANTE” GANADOR GARANTIZA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y EN ESPECÍFICO DEL PRODUCTO DENOMINADO “PLATA COLOIDAL”, POR LO QUE, **DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE AVALE QUE DICHO PRODUCTO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES Y QUE ES ADECUADO PARA LA REMOCIÓN BACTERIOLÓGICA EN AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO.

PROCEDER AL LAVADO DE CISTERNAS CON JABÓN DETERGENTE BIODEGRADABLE, ELIMINANDO MUSGOS O GRASAS, TALLANDO CON CEPILLO DE MATERIAL SINTÉTICO Y ENJUAGANDO CON AGUA LIMPIA, A TRAVÉS DE FORMA MANUAL O CON MÁQUINA DE HIDROLAVADO A PRESIÓN.

AL TÉRMINO DEL SERVICIO SE COLOCARÁ COLGADO DE LA VÁLVULA UN DESPACHADOR QUE CONTIENE ADITAMENTO CON PLATA COLOIDAL PARA QUE ESTA ACTÚE AL CONTACTO CON EL AGUA.

“EL LICITANTE” **DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE QUE LA GARANTÍA DEL PROCESO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DEBE SER VÁLIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN, CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE BACTERIAS PERJUDICIALES PARA LA SALUD HUMANA, DICHO PLAZO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. EN ELLA SE DEBEN DE ESPECIFICAR CLARAMENTE LOS ALCANCES DE LA MISMA.

LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS CON APLICACIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO, “EL LICITANTE” DEBE:

SER RESPONSABLE DE CERRAR LAS LLAVES DÍAS ANTES Y LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LOS NIVELES DEL AGUA EN LAS CISTERNAS Y TINACOS PARA DESPERDICIAR LO MENOS POSIBLE EL AGUA Y EL DÍA DEL SERVICIO APAGARÁ LAS BOMBAS ELÉCTRICAS LOS CUALES AL TÉRMINO DEL SERVICIO ESTARÁ OBLIGADO AL DÍA SIGUIENTE DE

ENCENDER Y PURGAR LAS BOMBAS DEJANDO EL SISTEMA Y EQUIPO FUNCIONANDO A LA PERFECCIÓN, GARANTIZANDO EL CONSUMO DEL AGUA EN EL INMUEBLE.

EFFECTUAR EL VACIADO DE LA CISTERNA Y/O TINACO CORRECTAMENTE DEL AGUA Y LA RESTANTE SE DESCARGARÁ HACIA EL REGISTRO DE LA COLADERA O ZONA DE JARDINES, DEJANDO UN TIRANTE MÍNIMO PARA EFFECTUAR LOS TRABAJOS DEBE REVISAR LAS VÁLVULAS Y FLOTADORES PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN EL LLENADO, EN CASO DE QUE ALGUNO DE ESTOS ADITAMENTOS SE ENCUENTRE DAÑADO ANTES DE EFFECTUAR EL SERVICIO, SE LE INFORMARÁ AL PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS, PARA VERIFICAR ESTA SITUACIÓN Y REALIZAR SU INMEDIATA REPOSICIÓN POR NUEVOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LOS DAÑADOS.

POSTERIOR AL VACIADO DE LA CISTERNA Y/O TINACO REALIZAR UNA INSPECCIÓN OCULAR AL INTERIOR DE LA MISMA REVISANDO PAREDES Y PISO, ASÍ COMO LA TAPA Y EN CASO DE DETECTAR FALLAS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS DE SU ESTRUCTURA (GRIETAS, FILTRACIONES, ETC.), INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS, PARA QUE ESTÁ EFFECTÚE O AUTORICE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

PROCEDER AL LAVADO DE CISTERNAS Y/O TINACO CON JABÓN DETERGENTE BIODEGRADABLE, ELIMINANDO MUSGOS O GRASAS, TALLANDO CON CEPILLO DE MATERIAL SINTÉTICO Y ENJUAGANDO CON AGUA LIMPIA, A TRAVÉS DE FORMA MANUAL O CON MÁQUINA DE HIDROLAVADO A PRESIÓN.

AL FINAL SE COLGARÁ DE LA VÁLVULA UN DOSIFICADOR QUE CONTIENE PASTILLAS DE HIPOCLORITO PARA QUE ACTÚE AL CONTACTO CON EL AGUA.

PARA EFECTOS DE CONSERVACIÓN DEL AGUA Y GARANTÍA "EL LICITANTE" GANADOR DEBE DE RENOVAR MENSUALMENTE LA PASTILLA DE HIPOCLORITO DE CALCIO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTENEDORES A LOS QUE SE LES PROPORCIONO EL SERVICIO.

EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE QUE LA GARANTÍA DEL PROCESO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS DEBERÁ SER VÁLIDA POR SEIS MESES, CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE BACTERIAS PERJUDICIALES PARA LA SALUD HUMANA, DICHO PLAZO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ DE ESPECIFICAR CLARAMENTE LOS ALCANCES DE LA MISMA.

LAVADO DE CISTERNAS CON EQUIPO DE LIMPIEZA PARA ALBERCAS:

EN ESTE PROCEDIMIENTO "EL LICITANTE" ESTA OBLIGADO A REALIZAR ESTE TIPO DE TRABAJO CUANDO NO SE PUEDA VACIAR LA CISTERNA POR PROBLEMAS DE ESCASEZ DE AGUA EN LA ZONA O POR FUNCIONES DEL INMUEBLE, POR LO QUE **EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE QUE CUENTA CON ESTE EQUIPO PARA SER USADO CUANDO SE LO INDIQUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS.

"EL LICITANTE" ES RESPONSABLE DE CERRAR LAS LLAVES DÍAS ANTES Y LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LOS NIVELES DEL AGUA EN LAS CISTERNAS PARA DESPERDICIAR LO MENOS POSIBLE EL AGUA Y EL DÍA DEL SERVICIO APAGARÁ LAS BOMBAS ELÉCTRICAS LOS CUALES AL TERMINO DEL SERVICIO ESTARÁ OBLIGADO AL DÍA SIGUIENTE DE ENCENDER EL EQUIPO Y PURGAR LAS BOMBAS DEJANDO EL SISTEMA Y EQUIPO FUNCIONANDO A LA PERFECCIÓN, GARANTIZANDO EL CONSUMO DEL AGUA EN EL INMUEBLE.

"EL LICITANTE" DEBE EFFECTUAR EL VACIADO DE LA CISTERNA CORRECTAMENTE DEL AGUA Y LA RESTANTE SE DESCARGARÁ HACIA EL REGISTRO DE LA COLADERA O ZONA DE JARDINES, DEJANDO UN TIRANTE MÍNIMO PARA EFFECTUAR LOS TRABAJOS DEBE REVISAR LAS VÁLVULAS Y FLOTADORES PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN EL LLENADO, EN CASO DE QUE ALGUNO DE ESTOS ADITAMENTOS SE ENCUENTRE DAÑADO ANTES DE EFFECTUAR EL SERVICIO, SE LE INFORMARÁ AL PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS, PARA VERIFICAR ESTA SITUACIÓN Y REALIZAR SU INMEDIATA REPOSICIÓN POR NUEVOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LOS DAÑADOS.

POSTERIOR AL VACIADO DE LA CISTERNA REALIZAR UNA INSPECCIÓN OCULAR AL INTERIOR DE LA MISMA REVISANDO PAREDES Y PISO, ASÍ COMO LA TAPA Y EN CASO DE DETECTAR FALLAS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS

DE SU ESTRUCTURA (GRIETAS, FILTRACIONES, ETC.), INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS, PARA QUE ESTÁ EFECTÚE O AUTORICE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

PROCEDE AL LAVADO DE CISTERNAS CON JABÓN DETERGENTE BIODEGRADABLE, ELIMINANDO MUSGOS O GRASAS, TALLANDO CON CEPILLO DE MATERIAL SINTÉTICO Y ENJUAGANDO CON AGUA LIMPIA, A TRAVÉS DE FORMA MANUAL O CON MÁQUINA DE HIDROLAVADO A PRESIÓN.

AL FINAL DEL TRABAJO EN LA CISTERNA SE COLGARÁ DE LA VÁLVULA UN DOSIFICADOR QUE CONTIENE PASTILLAS DE HIPOCLORITO PARA QUE ACTÚE AL CONTACTO CON EL AGUA O EN SU CASO CARTUCHOS DE PLATA COLOIDAL DEPENDIENDO QUE TIPO DE SERVICIO ESTE INDICADO EN EL LISTADO DE LOS INMUEBLES.

EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE QUE LA GARANTÍA DEL PROCESO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS, DEBERÁ SER VÁLIDA DE ACUERDO AL TIEMPO QUE MARQUE CON QUE TIPO DE PRODUCTO SE UTILICE YA SEA POR DOSIFICADORES DE PASTILLAS DE HIPOCLORITO O POR PLATA COLOIDAL, PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE BACTERIAS PERJUDICIALES PARA LA SALUD HUMANA, DICHO PLAZO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ DE ESPECIFICAR CLARAMENTE LOS ALCANCES DE LA MISMA

EL “EL LICITANTE” DEBERÁ MANTENER Y CONSERVAR LAS INSTALACIONES LIMPIAS DESPUÉS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

**CATÁLOGOS DE INMUEBLES
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS**

NUM.	INMUEBLE	DIRECCIÓN	CAPACIDAD LITROS	TIPO	CANTIDAD	PROGRAMA RECARGA DE DOSIFICADORES	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN
1	GARCÍA LORCA-ZAPOTITLA	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	5,000	CISTERNA	1	UNA APLICACIÓN POR MES	1
2	GARCÍA LORCA-ZAPOTITLA	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	1,100	TINACO	3	UNA APLICACIÓN POR MES	1
3	HUAYATLA	HUAYATLA, 13, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10640	10,000	CISTERNA	1	UNA APLICACIÓN POR MES	1
4	FRAY SERVANDO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER & FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15950	2,500	CISTERNA	1	UNA APLICACIÓN POR MES	1
5	ALI CHUMACERO	GUILLERMO MASSIEU HELGUERA, 150, COL. LA PURISIMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7320	10,000	CISTERNA	2	UNA APLICACIÓN POR MES	1
6	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON	2,800	CISTERNA	2	UNA APLICACIÓN POR MES	1
7	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON	1,100	TINACO	3	UNA APLICACIÓN POR MES	1
TOTAL			32,500				

VI.- HORARIO DE SERVICIO:

CONFORME SE REQUIERA LA ATENCIÓN DE CADA SOLICITUD, Y EN UN HORARIO ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO APROXIMADO DE LAS 07:00 (SEIS) A LAS 21:00 (VEINTIÚN) HORAS.

VII.- PERIODICIDAD DE LAS ACTIVIDADES:

CONFORME AL ÁREA SOLICITANTE LO REQUIERA. CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO QUE ANTES DE COMENZAR CUALQUIER MANTENIMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE EL PRESUPUESTO PREVIO PARA SU APROBACIÓN,

**VII.- ESQUEMA DE COTIZACIÓN:
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS**

NÚM.	INMUEBLE	DIRECCIÓN	CAPACIDAD LITROS	TIPO	CANTIDAD SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (M3)
1	GARCÍA LORCA- ZAPOTITLA	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	5,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
2	GARCÍA LORCA- ZAPOTITLA	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	1,100	TINACO (PLATA COIDAL)	1	SERVICIO	
3	HUAYATLA	HUAYATLA, 13, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10640	10,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
4	FRAY SERVANDO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER & FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15950	2,500	CISTERNA	1	SERVICIO	
5	ALI CHUMACERO	GUILLERMO MASSIEU HELGUERA, 150, COL. LA PURISIMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7320	10,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
6	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON	2,800	CISTERNA	1	SERVICIO	
7	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON	1,100	TINACO (PLATA COIDAL)	1	SERVICIO	
TOTAL			32,500				

RENOVACIÓN MENSUAL DE PASTILLA DE HIPOCLORITO DE CALCIO (CISTERNAS)

NÚM.	INMUEBLE	DIRECCIÓN	CAPACIDAD LITROS	TIPO	CANTIDAD SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (M3)
------	----------	-----------	---------------------	------	-----------------------	------------------------	----------------------------

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

N° LPN/PILARES/ 006 /2025

54 DE 74

1	GARCÍA LORCA-ZAPOTITLA	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	5,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
2	GARCÍA LORCA-ZAPOTITLA	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	1,100	TINACO	1	SERVICIO	
3	HUAYATLA	HUAYATLA, 13, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10640	10,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
4	FRAY SERVANDO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER & FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15950	2,500	CISTERNA	1	SERVICIO	
5	ALI CHUMACERO	GUILLERMO MASSIEU HELGUERA, 150, COL. LA PURISIMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7320	10,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
6	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON	2,800	CISTERNA	1	SERVICIO	
7	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON	1,100	TINACO	1	SERVICIO	
TOTAL			32,500			SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

RENOVACIÓN MENSUAL DE PASTILLA DE HIPOCLORITO DE CALCIO (TINACOS)

NUM.	INMUEBLE	DIRECCIÓN	CAPACIDAD LITROS	TIPO	CANTIDAD SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (M3)
1	GARCÍA LORCA-ZAPOTITLA	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	5,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
2	GARCÍA LORCA-ZAPOTITLA	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	1,100	TINACO	1	SERVICIO	
3	HUAYATLA	HUAYATLA, 13, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10640	10,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
4	FRAY SERVANDO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER & FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN	2,500	CISTERNA	1	SERVICIO	

		BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15950					
5	ALI CHUMACERO	GUILLERMO MASSIEU HELGUERA, 150, COL. LA PURISIMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7320	10,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
6	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON	2,800	CISTERNA	1	SERVICIO	
7	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON	1,100	TINACO	1	SERVICIO	
TOTAL			32,500		SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

VIII.- RECURSOS HUMANOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA ATENDER:

“EL LICITANTE” DEBERÁ CONTAR CON LA PLANTILLA MÍNIMA QUE LE PERMITA PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

“EL LICITANTE” DEBERÁ PROPORCIONAR A SU PERSONAL EL VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

EL PERSONAL CONTRATADO POR “EL LICITANTE” NO DEBERÁ PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA, ASÍ COMO TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN PLEITOS O TRIFULCAS; NO PORTARÁ ARMAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES O PERÍMETRO DE LAS MISMAS, Y DE DETECTARSE UNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, SERÁ REPORTADO Y DEBERÁ SER RETIRADO DE MANERA INMEDIATA DEL INMUEBLE APLICÁNDOSE INEVITABLEMENTE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, SIN MENOSCABO DE QUE DICHO PERSONAL SEA SUSTITUIDO DE FORMA INMEDIATA.

EL “PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS PARCIALES O TOTALES QUE SU PERSONAL CAUSE DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA A LOS BIENES PROPIEDAD DE “PILARES”.

IX.- SUPERVISIÓN:

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DARÁ EL SEGUIMIENTO Y LA SUPERVISIÓN EN SITIO, CON APOYO DE LOS LÍDERES COORDINADORES DE PROYECTOS DE OPERACIÓN (EN LOS PILARES) DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CONFORME LA NATURALEZA DE LOS MISMOS LO DEMANDE, EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS, FALLAS, MALA CALIDAD U OTROS DESPERFECTOS, LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOLICITARÁ AL “EL LICITANTE” SU ATENCIÓN DE FORMA INMEDIATA. ASIMISMO, EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y/O EL LÍDER COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES SERÁN QUIENES FIRMAN DE ACEPTACIÓN SATISFACTORIA EL SERVICIO REALIZADO PARA EFECTOS DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

“EL LICITANTE” ESTÁ COMPROMETIDO A SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENCARGUEN, Y DEBERÁ LLEVAR UN REGISTRO DE DICHA SUPERVISIÓN, MISMO QUE PODRÁ SER SOLICITADO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR “PILARES” EN CUALQUIER MOMENTO.

X.- NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS:

“EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE OFRECE SERÁ EN ESTRICTO APEGO DE LAS NORMAS, NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO; NOM-019-STPS-2011, CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE; NOM-030-STPS-2009, SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES Y NOM-035-STPS-2018, FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.

“LA CONVOCANTE” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REALIZAR LA COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DISTINTA A LA PROGRAMADA EN ESTAS BASES, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EN EL CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES, EL CONTRATO RESPECTIVO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

XI.- PENAS CONVENCIONALES:

PARA EL CASO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN CASO DE QUE EL “PRESTADOR DE SERVICIOS” INCUMPLA CON EL SERVICIO CONFORME LO ESTIPULADO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE CORRESPONDA Y EN LA PROPORCIONALIDAD QUE APLIQUE, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	QUE “EL LICITANTE GANADOR” NO PRESTE EL SERVICIO EN LOS DÍAS ESPECIFICADOS, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO A REALIZAR	20%
2	QUE “EL LICITANTE GANADOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS PROHIBICIONES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, SEÑALADAS EN ESTE ANEXO.	20%
3	QUE “EL LICITANTE GANADOR” CAUSE DAÑOS A BIENES, INSTALACIONES Y/O EQUIPOS DE “PILARES” DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO REPARACIÓN DEL DAÑO, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL PRECIO DEL SERVICIO A REALIZAR.	20%
4	INCUMPLIR EN LA REALIZACIÓN, CALIDAD, TÉRMINOS, CONDICIONES Y/O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR.	15%

DICHA APLICACIÓN DE PENAS SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN, LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO TOTAL DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.